



 CUENTAS ANUALES

20

20

 INFORME DE GESTIÓN



PALABRAS
DEL
PRESIDENTE

INFORME
DE
AUDITORÍA



CUENTAS
ANUALES



INFORME
DE
GESTIÓN



CONTENIDOS

PALABRAS DEL PRESIDENTE	6
INFORME DE AUDITORÍA	13
CUENTAS ANUALES 2020	20
I. BALANCE DE SITUACIÓN	22
II. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	26
III. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	28
IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	30
V. MEMORIA	33
1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD	34
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	39
2.1. Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad	39
2.2. Imagen fiel	39
2.3. Principios contables aplicados	39
2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre	39
2.5. Comparación de la información	40
2.6. Agrupación de partidas	40
2.7. Cambios en criterios contables	40
2.8. Corrección de errores	40
3. APLICACIÓN DEL RESULTADO	40
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	42
4.1. Inmovilizado intangible (véase nota 5)	42
4.2. Inmovilizado material (véase nota 6)	42
4.3. Deterioro de valor de activos intangibles y materiales	43
4.4. Arrendamientos operativos	43
4.5. Instrumentos financieros (véase nota 7)	43
4.5.1. Activos financieros	43
4.5.2. Pasivos financieros	45
4.5.3. Instrumentos de patrimonio (véase nota 8)	45
4.6. Existencias	45
4.7. Transacciones en moneda extranjera (véase nota 12.4)	45
4.8. Impuestos sobre beneficios (véase nota 11)	46
4.9. Ingresos y gastos (véase nota 12)	48
4.10. Provisiones para pensiones y otras obligaciones similares	48
4.11. Provisiones y contingencias	49
4.12. Fondo para financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos (Véase nota 9)	49
4.13. Asignaciones a ayuntamientos	50
4.14. Transacciones entre partes vinculadas (véase nota 13)	51
4.15. Activos o unidades de explotación o servicio no generadoras de efectivo	51
5. INMOVILIZADO INTANGIBLE (VÉASE NOTA 4.1)	52
6. INMOVILIZADO MATERIAL (VÉASE NOTA 4.2)	54

CONTENIDOS

7. INVERSIONES FINANCIERAS (VÉASE NOTA 4.5)	57
7.1. Cartera de Valores	57
7.2. Derivados	60
7.3. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	61
7.4. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo de los instrumentos financieros	62
7.4.1. Información cualitativa	62
7.4.2. Información cuantitativa	62
7.5. Valor razonable de instrumentos financieros: técnicas de valoración e hipótesis aplicables para la medición del valor razonable	63
8. PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS (VÉASE NOTA 4.5.3)	64
8.1. Capital social	64
8.2. Reservas	65
9. FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN GENERAL DE RESIDUOS RADIATIVOS (VÉASE NOTA 4.12)	65
10. DEUDAS	65
11. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL (VÉASE NOTA 4.8)	67
11.1. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas	67
11.2. Conciliación resultado contable y base imponible fiscal	68
11.3. Conciliación entre Resultado contable y gasto por Impuesto sobre Sociedades	70
11.4. Activos por impuesto diferido registrados	71
11.5. Activos por impuesto diferido no registrados	72
11.6. Otra información de carácter fiscal	73
12. INGRESOS Y GASTOS (VÉASE NOTA 4.9)	74
12.1. Importe neto de la cifra de negocios	74
12.2. Otros ingresos de explotación	75
12.3. Cargas sociales	75
12.4. Transacciones efectuadas en moneda distinta del euro (Véase nota 4.7)	76
12.5. Ingresos y gastos financieros	77
12.6. Gestión de residuos	78
13. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS (VÉASE NOTA 4.14)	83
13.1. Operaciones con vinculadas	83
13.2. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección	84
13.3. Otra información referente al Consejo de Administración de la Sociedad	85
14. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE	85
15. OTRA INFORMACIÓN	86
15.1. Personal	86
15.2. Honorarios de auditoría	87
16. GARANTÍAS FINANCIERAS	87
17. HECHOS POSTERIORES	87

CONTENIDOS

INFORME DE GESTIÓN	88
A. INTRODUCCIÓN Y SÍNTESIS DE GESTIÓN	90
B. ACTUACIONES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS MÁS DESTACABLES DEL AÑO 2020	94
C. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE ENRESA	96
C.1. MISIÓN	96
C.2. VISIÓN	96
C.3. VALORES	96
D. ACTUACIONES TÉCNICAS	97
D.1. GESTIÓN DE RESIDUOS DE BAJA Y MEDIA ACTIVIDAD	97
D.2. GESTIÓN DEL COMBUSTIBLE GASTADO Y RESIDUOS DE ALTA ACTIVIDAD	98
D.3. CLAUSURA DE INSTALACIONES	100
D.4. VIGILANCIA AMBIENTAL	102
E. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	102
F. OTRAS ACTUACIONES	103
G. ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	104
G.1. PRINCIPALES PARÁMETROS ECONÓMICO-FINANCIEROS	104
G.2. GESTIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS	105
H. PERSONAL	109
I. ACCIONES PROPIAS	110
J. HECHOS POSTERIORES	110



PALABRAS
DEL
PRESIDENTE



JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

Presidente ^{de} Enresa

El informe anual que presentamos en este documento es una fotografía detallada de la actividad de Enresa durante el año 2020, un año que cambió la forma de trabajar, pero durante el que seguimos cumpliendo el cometido que la sociedad nos tiene encomendado: la gestión segura de los residuos radiactivos y el desmantelamiento de centrales nucleares en España.

Desde estas líneas, quiero expresar mi satisfacción por el trabajo que ha realizado todo el equipo de Enresa, que ha sabido adaptarse a las nuevas y excepcionales circunstancias, en un año marcado por la pandemia. 2020 fue un año duro, pero, en todo momento, las personas que forman Enresa se adaptaron a lo que la situación requería, dando máxima prioridad a la salud, sin desatender en ningún momento nuestra actividad.

En el mes de marzo de 2020, cuando empezaba el confinamiento obligado por el virus, Enresa tenía listo para presentarle al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico el borrador del 7º Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR). Una planificación que traza

nuestras líneas de actuación, acordes al plan de cierre ordenado de las centrales nucleares que se había consensuado un año antes. El 10 de marzo, Enresa presentaba el borrador del plan y unos días después se iniciaba su tramitación, que avanza según lo previsto.

En el mes de mayo se produjo otro hito importante, resultado de muchos meses de trabajo. El 21 de mayo de 2020 presentamos al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la documentación para solicitar la autorización de transferencia de titularidad y de la primera de las dos fases en que se ha programado el desmantelamiento de la central nuclear de Santa María de Garoña. Hasta que esta autorización sea efectiva, Enresa sigue trabajando con la empresa propietaria, Nuclenor, en las actividades preparatorias para el desmantelamiento.

Y también en el campo de desmantelamientos, en este caso en el de la central nuclear José Cabrera, 2020 ha dejado hitos técnicos importantes y algunos de ellos muy visuales. Comenzábamos el año ya sin su icónica cúpula naranja y despedimos diciembre diciendo adiós al exte-



rior del edificio que albergaba el reactor. Aunque las obras tuvieron que paralizarse temporalmente durante dos meses por la pandemia, el proyecto sigue a buen ritmo y sus avances son evidentes, superando el 90% de su ejecución. En Vandellós I han continuado los trabajos propios de la latencia, y en 2020 tuvieron lugar las pruebas quinquenales para comprobar el estado del reactor.

También en este ejercicio, dimos pasos importantes en lo relativo a la gestión del combustible gastado. En el mes de marzo, el Consejo de Ministros nos autorizaba la compra de contenedores para el combustible gastado de las cen-

trales nucleares de Trillo, Almaraz y Garoña, por un importe de más de 212 millones de euros. En agosto, salía adelante la compra de contenedores para Cofrentes por más de 30 millones de euros. Con estas operaciones, Enresa asegura para los próximos años la gestión en los almacenes temporales individualizados (ATI) de las centrales nucleares.

En cuanto a los residuos de muy baja, baja y media actividad, durante 2020 el centro de almacenamiento de El Cabril recibió un total de 2.374,57 m³ de residuos radiactivos, de los cuales 476,26 eran residuos de baja y media actividad (RBMA) y 1.898,31 eran residuos de muy

baja actividad (RBBA). Al finalizar el año la instalación se encontraba al 79,92% de la capacidad total de almacenamiento de RBMA y al 43,05% de la capacidad para RBBA.

En este sentido, Enresa viene trabajando para cumplir con las previsiones del vigente 6º PGRR, que ya contemplaba dotar al centro de almacenamiento de El Cabril de capacidad adicional para RBMA en el horizonte 2025-2030. Ese trabajo ya se concretó en 2020 con el inicio de las primeras licitaciones de servicios de ingeniería para construir de 12 celdas de almacenamiento, en una primera fase, cuya entrada en operación se prevé en torno a 2028, y otras 15 celdas- has-

panemia. A lo largo del año la empresa llevó a cabo la migración de su sistema contable y de gestión económica a la plataforma SAP, un cambio profundo que ha tenido un gran impacto directo en muchas de las actividades que la sociedad lleva a cabo, y que ha conllevado un importante esfuerzo colectivo para la adaptación a esta nueva herramienta.

Durante 2020, se trabajó también en una prudente propuesta de diversificación de la cartera del Fondo para la financiación de actividades del Plan General de Residuos Radiactivos que fue aprobada por el Comité de seguimiento y control del fondo.

ENRESA CUMPLIÓ EN 2020 **35 AÑOS** DE ACTIVIDAD, ^{UNA} ETAPA MARCADA ^{POR} EL **RIGOR PROFESIONAL** ^{Y LA} **CONSTANTE** **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

Finalmente, hemos aprovechado este atípico ejercicio para acercar nuestros mensajes a la sociedad. Para ello, hemos puesto en marcha nuestros perfiles en redes sociales como Twitter, Youtube

o Flickr, configurando unos canales informativos y divulgativos que acercan a la sociedad información directa y veraz sobre nuestra actividad, a través de contenidos de calidad y con una actualización continua. Del mismo modo, la comunicación interna fue otro de los objetivos de 2020. A lo largo del año se reforzaron los canales informativos que buscan mejorar el flujo de información con las personas de la organización, generando una identidad corporativa y fomentando la idea de pertenencia.

ta completar un total de 27 - que se construirán en una fase posterior.

Pero si en el ámbito técnico se han producido grandes avances, también nuestra organización ha sido capaz de poner en marcha importantes proyectos con otras implicaciones sociales, funcionales o comunicativas.

En los primeros meses del año se aprobaba el Plan Director de Responsabilidad Social Corporativa, al que se unieron después la aprobación del Código Ético y la Misión, Visión y valores, de los que todos en Enresa somos partícipes. Documentos y contenidos que refrendan nuestro compromiso con la gestión responsable, el buen gobierno y la sostenibilidad.

Los cambios de formas de trabajar en Enresa durante el ejercicio 2020 fueron más allá de la adaptación a las condiciones impuestas por la

No quiero terminar estas palabras sin hacer alusión a la efeméride que Enresa conmemoró como empresa en 2020: los 35 años de actividad. Una etapa marcada por el rigor profesional y la constante innovación tecnológica, que ha llevado a la empresa a tener un puesto destacado en los principales foros internacionales, logrando que nuestros proyectos e instalaciones sean considerados como referencia de buenas prácticas.







INFORME DE AUDITORÍA



Alcalá, 63
28014 - Madrid

+34 915 624 030
www.mazars.es

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los Accionistas de
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A., S.M.E.

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A., S.M.E.** (en adelante la Entidad), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1.de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad, de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Oficinas en: Alicante, Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Valencia, Vigo

MAZARS Auditores, S.L.P. Domicilio Social: C/Diputació, 260 - 08007 Barcelona
Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 30.734, Folio 212, Hoja B-180111, Inscripción 1ª, N.I.F. B-61622262
Inscrita con el número S1189 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)



Contribución Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos

La Entidad desarrolla su actividad pública de acuerdo con los objetivos establecidos en el Real Decreto 102/2014 y demás legislación aplicable, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos, estando por tanto sus actuaciones encaminadas en este sentido, y de acuerdo a lo indicado en la Nota 1 de la memoria.

La gestión de los residuos radiactivos, el desmantelamiento y clausura de instalaciones nucleares, a que se refiere el artículo 38 bis de la Ley 25/1964, de 29 de abril, encomendada a la Entidad, se efectúa con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.

El Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos se financia en los términos establecidos por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital a través de las tasas recaudadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Estas tasas son ingresadas por los sujetos pasivos mediante autoliquidación a través de sus entidades colaboradoras y finalmente, cuando el Secretario de Estado de Energía libra los fondos, son enviados a la Entidad desde el Tesoro. Asimismo, se integran en el Fondo los rendimientos derivados de las inversiones financieras transitorias del mismo. Las cantidades son financiadas por los titulares de las centrales nucleares en los términos establecidos por el Ministerio indicado. Las necesidades de financiación futuras por las posibles desviaciones de las hipótesis del PGRR están plenamente garantizadas mediante la posibilidad de modificación de los tipos de gravamen que la mencionada Ley prevé se lleve a cabo mediante Real Decreto.

La finalidad de este Fondo por tanto es dar cobertura a los costes y gastos que se producen y se producirán en relación con el desarrollo de las actividades y proyectos que constituyen el objeto social de la Entidad, y que a 31 de diciembre de 2020 asciende a un total de 6.596.098 Miles de euros.

La variación anual del Fondo viene determinada desde un punto de vista contable por la diferencia entre la dotación al Fondo de los ingresos, para hacer frente a los gastos futuros, de los que se deduce el beneficio que debe registrar la Entidad, y la aplicación del Fondo a su finalidad.

Nuestro enfoque de auditoría ha incluido por tanto la evaluación de los controles más relevantes realizados por la propia Entidad como la realización de pruebas de detalle y sustantivas. Los principales procedimientos realizados han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Revisión de la correcta imputación de los ingresos obtenidos durante el ejercicio como dotación del fondo e imputación de los gastos incurridos como aplicación del mismo.
- Revisión del proceso y de los controles efectuados de la facturación realizada a los titulares de centrales nucleares, que constituye la mayor parte de la cifra de negocios registrada. Nuestro trabajo ha incluido asimismo pruebas de detalle del procedimiento de cálculo establecido.
- En lo que respecta a los gastos incurridos, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en verificar su correcto devengo a través de la correspondiente documentación soporte consistente en su mayoría en contratos de adjudicaciones, siendo los más significativos los relativos al estudio y gestión de los residuos.

Los criterios de valoración utilizados y el desglose de información en relación con el Fondo están incluidos en las notas 1 y 9 de la memoria adjunta.



Clasificación y valoración de instrumentos financieros

La cartera de instrumentos financieros representa a 31 de diciembre de 2020 un porcentaje muy significativo del activo de la Entidad. Los criterios de clasificación y valoración de los instrumentos financieros, a efectos de su valoración, puede requerir de un elevado juicio y estimaciones complejas, que determina los criterios a aplicar en su valoración posterior.

Para los casos donde no exista un precio cotizado en un mercado activo (instrumentos financieros de nivel dos), la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros requiere de estimaciones complejas realizadas mediante técnicas de valoración que pueden tomar en consideración un grado de subjetividad o datos de mercado no observables directamente.

Nuestro enfoque de auditoría ha incluido tanto la evaluación de los controles más relevantes relacionados con la clasificación y valoración de los instrumentos financieros, como la realización de pruebas de detalle y sustantivas. Los principales procedimientos realizados han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Un adecuado entendimiento de la operativa y estrategia de contratación e inversión de la Entidad, mediante reuniones mantenidas y lectura de las Actas de Inversiones.
- Verificación y revisión de los criterios contables y de los procedimientos establecidos para el registro y valoración de la cartera de instrumentos financieros, comprobando que se adecuan a los criterios establecidos en la Normativa.
- Revisión de la correcta clasificación de los valores representativos de deuda en función de la finalidad con la que han sido adquiridos, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa (capacidad financiera demostrada del tenedor, intención mantener a vencimiento, no exista opción de cancelación a favor del emisor que provoque una pérdida al tenedor, cotización mercado, rentabilidad), así como la correcta valoración y evaluación de necesidad de posible deterioro.
- Cuadre de los auxiliares contables que recogen los inventarios de las operaciones de los diferentes instrumentos financieros con los respectivos saldos contables.
- Para las pruebas de detalle sobre la clasificación y valoración de los instrumentos financieros, hemos seleccionado una muestra de operaciones con el objetivo de verificar la razonabilidad del valor razonable reconocido y/o de la corrección por deterioro, en su caso. Para esta muestra, y en función de la tipología de instrumentos contratados, en los casos aplicables, los métodos de contraste aplicados para obtener evidencia de los valores razonables asignados por la misma a los diferentes activos y pasivos financieros de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa:
 - Para los instrumentos financieros valorados a coste amortizado, verificación de la no existencia de defaults u otros hechos que pudieran conducir, conjuntamente analizadas, a un deterioro.
 - Razonabilidad global de las variables consideradas por el experto independiente designado para las valoraciones realizadas y los inputs propuestos.
 - Muestra de valoración para determinados instrumentos financieros valorados a valor razonable (bonos y derivados).

Los criterios de valoración utilizados y el desglose de información en relación con las partidas indicadas están incluidos en las notas 4.5 y 7.1, 7.2 y 7.5., respectivamente, de la memoria adjunta.



Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas anuales y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España que se identifica en la nota 2.1 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

mazars

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

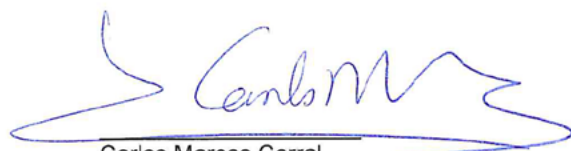
Nos comunicamos con los Administradores de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Madrid, 20 de abril de 2021

MAZARS AUDITORES, S.L.P.
ROAC Nº S1189



Carlos Marcos Corral
ROAC-Nº 17577





The cover features a background image of a large industrial turbine with a slatted outer casing, set against a blue sky and a body of water. A semi-transparent pink rectangle is overlaid on the top half, containing the title text. Two overlapping circles with a fine-line pattern are positioned in the top left corner.

CUENTAS ANUALES 2020

AR-
TS2R
R-206



I – BALANCE DE **SITUACIÓN**

II – CUENTA DE **PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

III – ESTADO DE CAMBIOS EN EL **PATRIMONIO NETO**

IV – ESTADO DE **FLUJOS DE EFECTIVO**

V – **MEMORIA**

I. BALANCE DE SITUACIÓN



Balance de Situación a 31 de diciembre de 2020 (expresado en miles de euros).

ACTIVO			
	Notas de la Memoria 2020	Ejercicio 2020	Ejercicio (*)2019
ACTIVO NO CORRIENTE		4.999.768	5.192.674
Inmovilizado intangible	Nota 5	3.281	1.573
Aplicaciones informáticas		3.281	1.573
Inmovilizado material	Nota 6	267.996	266.163
Terrenos y construcciones		15.687	16.141
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		128.440	127.063
Inmovilizado en curso y anticipos		123.869	122.959
Inversiones financieras a largo plazo		4.702.971	4.899.830
Créditos a terceros		6.056	6.921
Cartera de Valores	Nota 7.1	4.558.683	4.785.212
Derivados	Nota 7.2	41.814	41.688
Otros activos financieros	Nota 12.6	96.418	66.009
Activos por impuesto diferido	Nota 11.4	1.767	1.355
Periodificaciones a largo plazo	Nota 12.6	23.753	23.753
ACTIVO CORRIENTE		1.720.871	1.044.630
Existencias		1.159	1.117
Materias primas y otros aprovisionamientos		1.159	1.117
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		315.282	202.630
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 7.3	313.955	201.220
Deudores varios		82	35
Personal		1.245	1.356
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 11.1	-	19
Inversiones financieras a corto plazo		679.563	413.648
Cartera de Valores	Nota 7.1	666.264	411.681
Derivados	Nota 7.2	11.045	-
Otros activos financieros		2.254	1.967
Periodificaciones a corto plazo		401	351
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		724.466	426.884
Tesorería		724.466	426.884
TOTAL ACTIVO		6.720.639	6.237.304

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

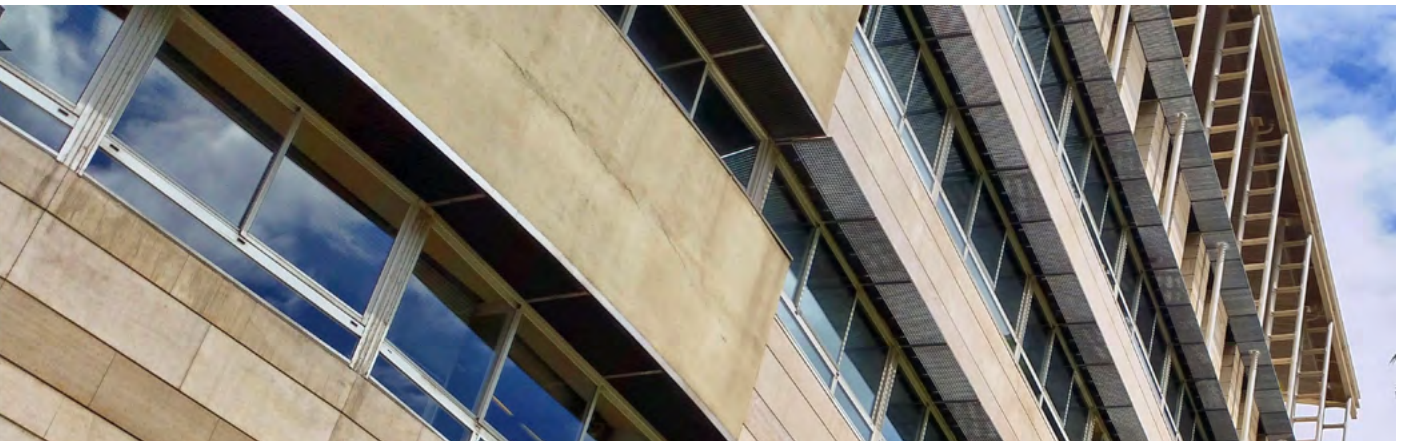
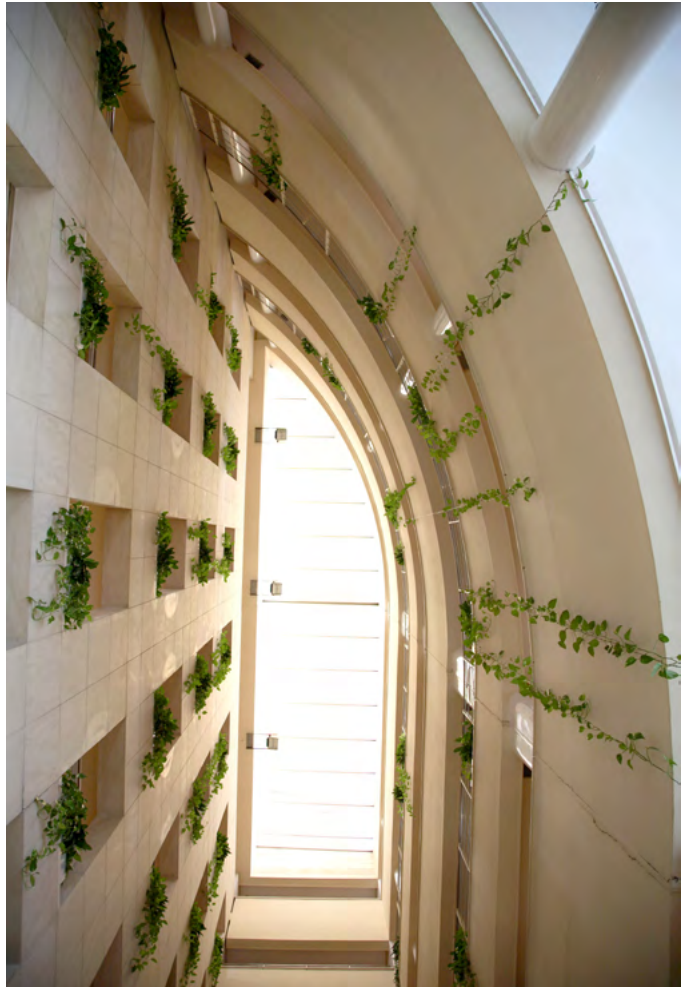
Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2020.

Balance de Situación a 31 de diciembre de 2020 (expresado en miles de euros).

PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
	Notas de la Memoria 2020	Ejercicio 2020	Ejercicio (*)2019
PATRIMONIO NETO	Nota 8	4.421	4.439
FONDOS PROPIOS		4.421	4.439
Capital		3.606	3.606
Capital escriturado		3.606	3.606
Reservas		721	721
Legal y estatutarias		721	721
Resultado del ejercicio	Nota 3	94	112
PASIVO NO CORRIENTE		6.654.496	6.163.224
Provisiones a largo plazo		6.596.098	6.096.241
Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos	Nota 9	6.596.098	6.096.241
Deudas a largo plazo		58.398	66.983
Derivados	Nota 7.2	58.398	66.983
PASIVO CORRIENTE		61.722	69.641
Deudas a corto plazo		17.235	22.907
Otros pasivos financieros		17.235	22.907
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		44.487	46.734
Proveedores		26.936	26.457
Acreedores varios		9.609	13.655
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		1.765	1.671
Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 11.1	6.177	4.951
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		6.720.639	6.237.304

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2020.



II. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al cierre del ejercicio a 31 de diciembre de 2020 (expresados en miles de euros).

	Notas de la Memoria 2020	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019 (*)
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 12.1	468.626	393.040
Prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario		468.626	393.040
Trabajos realizados por la empresa para su activo	Notas 4.1 y 4.2	2.755	1.859
Estudios y gestión de residuos		(85.772)	(94.473)
Estudios y gestión de residuos	Nota 12.6	(59.982)	(67.813)
Asignaciones Orden Ministerial IET/458/2015 Minetur	Nota 4.13	(25.790)	(26.660)
Otros ingresos de explotación	Nota 12.2	303	1.048
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		65	883
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		238	165
Gastos de personal		(29.554)	(27.823)
Sueldos, salarios y asimilados		(21.377)	(20.844)
Cargas sociales	Nota 12.3	(8.177)	(6.979)
Otros gastos de explotación		(17.313)	(19.002)
Servicios exteriores		(15.880)	(17.614)
Tributos		(1.427)	(1.404)
Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales		(6)	16
Otros gastos de gestión corriente		-	-
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(16.258)	(14.705)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	Nota 6	(152)	(1)
Deterioro y pérdidas		(152)	-
Resultados por enajenaciones y otros		-	(1)
Otros resultados		31	-

	Notas de la Memoria 2020	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019 (*)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		322.666	239.943
Ingresos financieros	Nota 12.5	145.186	149.390
De valores negociables y otros instrumentos financieros		145.186	149.390
- En terceros		145.186	149.390
Gastos financieros	Nota 12.5	(14.682)	(17.416)
Por deudas con terceros		(14.682)	(17.416)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	Nota 12.5	46.390	50.273
Cartera de negociación y otros		46.390	50.273
Diferencias de cambio	Nota 12.5	(13)	31
RESULTADO FINANCIERO		176.881	182.278
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		499.547	422.221
Impuestos sobre beneficios	Nota 11.3	404	(228)
Variación provisión Fondo para la financiación de las actividades del PGRR	Nota 9	(499.857)	(421.881)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		94	112
RESULTADO DEL EJERCICIO	Nota 3	94	112

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2020.

III. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2020 (expresado en miles de euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Ejercicio 2020	Ejercicio (*) 2019
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	94	112
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias:	-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	94	112

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2020.



B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2019 (*)	3.606	721	-	111	4.438
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	112	112
Operaciones con accionistas:					
Distribución del resultado del ejercicio 2018	-	-	-	(111)	(111)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2019 (*)	3.606	721	-	112	4.439
Ajustes por cambio de criterio o por errores	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2020	3.606	721	-	112	4.439
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	94	94
Operaciones con accionistas:					
Distribución del resultado del ejercicio 2019	-	-	-	(112)	(112)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2020	3.606	721	-	94	4.421

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2020.

IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2020 (expresado en miles de euros).



	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)	339.394	372.322
Resultado del ejercicio antes de impuestos	499.547	422.221
Ajustes al resultado:		
- Amortización del inmovilizado	16.258	14.705
- Correcciones valorativas por deterioro	152	-
- Variación de provisiones	6	(16)
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	-	1
- Ingresos financieros	(145.186)	(149.390)
- Gastos financieros	14.682	17.416
- Diferencias de cambio	13	(31)
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(46.390)	(50.273)
Cambios en el capital corriente		
- Existencias	(42)	(14)
- Deudores y otras cuentas a cobrar	(112.784)	3.475
- Otros activos corrientes	(54)	(62)
- Acreedores y otras cuentas a pagar	(2.255)	(858)
- Otros pasivos corrientes	(5.682)	(2.909)
- Otros activos y pasivos no corrientes	-	(85)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		
- Pagos de intereses	(14.682)	(20.417)
- Cobros de intereses	135.792	138.499
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	19	60
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)	(41.687)	(638.788)
Pagos por inversiones		
- Inmovilizado intangible	(4.647)	(3.030)
- Inmovilizado material	(15.304)	(9.355)
- Otros activos financieros (Cartera de Valores)	(390.000)	(1.229.522)
- Otros activos (Créditos a Terceros y otros)	(29.083)	(28.962)
Cobros por desinversiones		
- Otros activos financieros (Cartera de Valores)	395.570	629.867
- Otros activos (Créditos a Terceros)	1.777	2.214
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)	(112)	(111)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		
- Dividendos	(112)	(111)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)	(13)	31
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	297.582	(266.546)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	426.884	693.430
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	724.466	426.884

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2020.



V. MEMORIA

1. ACTIVIDAD ^{DE LA} SOCIEDAD
2. BASES ^{DE} PRESENTACIÓN ^{DE LAS} CUENTAS ANUALES
3. APLICACIÓN ^{DEL} RESULTADO
4. NORMAS ^{DE} REGISTRO Y VALORACIÓN
5. INMOVILIZADO INTANGIBLE (VÉASE NOTA 4.1)
6. INMOVILIZADO MATERIAL (VÉASE NOTA 4.2)
7. INVERSIONES FINANCIERAS (VÉASE NOTA 4.5)
8. PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS
9. FONDO ^{PARA LA} FINANCIACIÓN ^{DE LAS} ACTIVIDADES ^{DEL} PLAN GENERAL ^{DE} RESIDUOS RADIATIVOS (VÉASE NOTA 4.12)
10. DEUDAS
11. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL (VÉASE NOTA 4.8)
12. INGRESOS Y GASTOS (VÉASE NOTA 4.9)
13. OPERACIONES Y SALDOS ^{CON} PARTES VINCULADAS (VÉASE NOTA 4.14)
14. INFORMACIÓN ^{SOBRE} MEDIO AMBIENTE
15. OTRA INFORMACIÓN
16. GARANTÍAS FINANCIERAS
17. HECHOS POSTERIORES

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E. (en adelante Enresa) ha continuado, en el ejercicio 2020, desarrollando los objetivos establecidos por el Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos. Dicha disposición prevé la elaboración y aprobación por el Gobierno del denominado Plan General de Residuos Radiactivos (en adelante PGRR), documento en el que se concretan las políticas que en la materia debe ejecutar Enresa. Los Planes Generales de Residuos Radiactivos, el último de los cuales fue aprobado por el Gobierno el 23 de junio de 2006, definen las estrategias a seguir en materia de gestión de residuos radiactivos, estableciéndose asimismo el sistema de financiación de los costes de dicha gestión.

Enresa ha establecido acuerdos con los principales generadores de residuos radiactivos, tanto productores de energía eléctrica de origen nuclear como instalaciones industriales, hospitalarias, etc., para fijar las condiciones de la gestión de sus residuos.

En 2009, se produjo la modificación de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, de la disposición adicional sexta de la Ley 54/1997 y la derogación de la disposición adicional sexta bis, del Sector Eléctrico, que en la Ley 11/2009, de 26 de octubre, quedaron como sigue:

“Disposición final novena. Modificación de la Ley 25/1964, sobre Energía Nuclear, y de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Uno. Se modifica la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear.

Se añade un artículo 38 bis a la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, con la siguiente redacción:

«Artículo 38 bis. Gestión de los Residuos Radioactivos.

1. La gestión de los residuos radiactivos, incluido el combustible nuclear gastado, y el desmantelamiento y clausura de las instalaciones nucleares, constituye un servicio público esencial que se reserva a la titularidad del Estado, de conformidad con el artículo 128.2 de la Constitución Española.

Se encomienda a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (Enresa), la gestión de este servicio público, de acuerdo con el Plan General de Residuos Radiactivos aprobado por el Gobierno.

A estos efectos, Enresa se constituye como medio propio y servicio técnico de la Administración, realizando las funciones que le sean encomendadas por el Gobierno.

2. Corresponde al Gobierno establecer la política sobre gestión de los residuos radiactivos, incluido el combustible nuclear gastado, y el desmantelamiento y clausura de las instalaciones nucleares, mediante la aprobación del Plan General de Residuos Radiactivos, que le será elevado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, previo informe del Consejo de Seguridad Nuclear, una vez oídas las Comunidades Autónomas en materia de ordenación del territorio y medio ambiente, y del que dará cuenta posteriormente a las Cortes Generales.

La tutela de Enresa corresponderá al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Secretaría de Estado de Energía, quien llevará a cabo la dirección estratégica y el seguimiento y control de sus actuaciones y planes, tanto técnicos como económicos.

3. El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ejercerá las facultades de expropiación que sean precisas para el cumplimiento de los fines de Enresa, la cual tendrá, a tales efectos, la condición de beneficiaria. Las instalaciones necesarias para el cumplimiento de los fines que le son propios se declaran de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa.

4. El Estado asumirá la titularidad de los residuos radiactivos una vez se haya procedido a su almacenamiento definitivo. Asimismo, asumirá la vigilancia que, en su caso, pudiera requerirse tras la clausura de una instalación nuclear, una vez haya transcurrido el periodo de tiempo que se establezca en la correspondiente declaración de clausura.»

Dos. Se modifica la disposición adicional sexta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Se modifica la disposición adicional sexta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, quedando redactada como sigue:

«Disposición adicional sexta. Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radioactivos.

1. La gestión de los residuos radiactivos, incluido el combustible nuclear gastado, y el desmantelamiento y clausura de instalaciones nucleares, a que se refiere el artículo 38 bis de la Ley 25/1964, de 29 de abril, encomendada a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (Enresa), se efectuará con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.

Dicho Fondo está integrado por las cantidades procedentes de la recaudación de las tasas reguladas en el apartado 9, así como por cuales-

quiera contraprestaciones o ingresos derivados de la prestación de los referidos servicios. Asimismo, se integran en el Fondo los rendimientos derivados de las inversiones financieras transitorias del mismo. Las dotaciones al Fondo tendrán la consideración de partida deducible en el Impuesto sobre Sociedades.

Las cantidades integradas en el Fondo, sin perjuicio de las mencionadas inversiones financieras transitorias, sólo podrán ser invertidas en gastos, trabajos, proyectos e inmovilizaciones derivados de actuaciones previstas en el Plan General de Residuos Radiactivos aprobado por el Gobierno.

2. La supervisión y control de las inversiones transitorias relativas a la gestión financiera del Fondo corresponde a un Comité de Seguimiento y Control adscrito al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Secretaría de Estado de Energía.

3. Tendrán la consideración de coste de diversificación y seguridad de abastecimiento a los efectos previstos en esta Ley, las cantidades destinadas a dotar la parte del Fondo para la financiación de los costes correspondientes a la gestión de los residuos radiactivos y del combustible gastado generados en las centrales nucleares cuya explotación haya cesado definitivamente con anterioridad al 1 de enero de 2010, así como a su desmantelamiento y clausura, aquellos costes futuros correspondientes a las centrales nucleares o fábricas de elementos combustibles que, tras haber cesado definitivamente su explotación, no se hubiesen previsto durante dicha explotación, y los que, en su caso, se pudieran derivar de lo previsto en el apartado 5 de esta disposición adicional.

Asimismo, tendrán dicha consideración las

cantidades destinadas a dotar la parte del Fondo para la financiación de los costes de la gestión de residuos radiactivos procedentes de aquellas actividades de investigación que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio determine que han estado directamente relacionadas con la generación de energía nuclear, las operaciones de desmantelamiento y clausura que deban realizarse como consecuencia de la minería y producción de concentrados de uranio con anterioridad al 4 de julio de 1984, los costes derivados del reproceso del combustible gastado enviado al extranjero con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley y aquellos otros costes que se especifiquen mediante real decreto.

4. Las cantidades destinadas a dotar la parte del Fondo para la financiación de los costes en los que se incurra a partir del 1 de enero de 2010, correspondientes a la gestión de los residuos radiactivos y del combustible gastado generados en las centrales nucleares en explotación, no tendrán la consideración de coste de diversificación y seguridad de abastecimiento y serán financiadas por los titulares de las centrales nucleares durante dicha explotación, con independencia de la fecha de su generación, así como los correspondientes a su desmantelamiento y clausura.

Asimismo, serán financiadas por los titulares de las centrales nucleares las asignaciones destinadas a los municipios afectados por centrales nucleares o instalaciones de almacenamiento de combustible gastado o residuos radiactivos, en los términos establecidos por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, así como los importes correspondientes a los tributos que se devenguen en relación con las actividades de almacenamiento de residuos radiactivos y combustible gastado, con independencia de su fecha de generación.

5. En el caso de que se produzca un cese de la explotación anticipado respecto al periodo

establecido en el Plan General de Residuos Radiactivos por causa ajena a la voluntad del titular, el déficit de financiación que, en su caso, existiese tendrá la consideración de coste de diversificación y seguridad de abastecimiento. En caso de que dicho cese se produzca por voluntad del titular éste deberá satisfacer la tasa correspondiente.

6. La cantidad remanente del Fondo existente a 31 de diciembre de 2009, una vez deducidas las cantidades necesarias para la financiación de los costes previstos a los que se refiere el apartado 3, será destinado a la financiación de los costes a que se refiere el apartado 4.

7. En los costes de gestión de los residuos radiactivos y del combustible gastado y en el desmantelamiento y clausura, se incluirán todos los costes relativos a las actividades técnicas y servicios de apoyo necesarios para llevar a cabo dichas actuaciones, en los que se consideran los correspondientes a los costes de estructura y a los proyectos y actividades de I+D+i, de acuerdo todo ello con lo previsto en el Plan General de Residuos Radiactivos.

El coste de la gestión de los residuos radiactivos y combustible gastado en las propias instalaciones de producción de energía nuclear incluirá, únicamente, el correspondiente al coste de las actividades realizadas por Enresa y, en su caso, los costes de terceros derivados de dichas actividades.

8. Se financiarán con cargo al Fondo los costes correspondientes a la retirada y gestión de los cabezales de los pararrayos radiactivos, y a la gestión de los residuos radiactivos generados en los supuestos excepcionales previstos en el artículo 2 de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, estos últimos cuando no puedan repercutirse de conformidad con la normativa vigente y así lo determine el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

9. A los efectos de lo previsto en el apartado 1 de esta disposición adicional, se establecen las tasas, que tendrán el carácter de tasas afectadas a los servicios a los que se refiere al artículo 38 bis de la Ley 25/1964, de 29 de abril, y que se ingresarán en el Tesoro Público aplicadas a un concepto no presupuestario. Las cuantías correspondientes a las tasas ingresadas se librarán desde el Tesoro hacia el Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos, a propuesta del Secretario de Estado de Energía”

Por otra parte, la disposición final undécima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que entró en vigor el 9 de marzo de 2018, ha modificado la disposición adicional primera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, quedando redactada en los siguientes términos:

«Disposición adicional primera. Prestaciones patrimoniales de carácter público.

1. Son prestaciones patrimoniales de carácter público aquellas a las que se refiere el artículo 31.3 de la Constitución que se exigen con carácter coactivo.
2. Las prestaciones patrimoniales de carácter público citadas en el apartado anterior podrán tener carácter tributario o no tributario.

Tendrán la consideración de tributarias las prestaciones mencionadas en el apartado 1 que tengan la consideración de tasas, contribuciones especiales e impuestos a las que se refiere el artículo 2 de esta Ley.

Serán prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario las demás prestaciones que exigidas coactivamente respondan a fines de interés general.

En particular, se considerarán prestaciones patrimoniales de carácter público no tributa-

rias aquellas que teniendo tal consideración se exijan por prestación de un servicio gestionado de forma directa mediante personificación privada o mediante gestión indirecta.

En concreto, tendrán tal consideración aquellas exigidas por la explotación de obras o la prestación de servicios, en régimen de concesión o sociedades de economía mixta, entidades públicas empresariales, sociedades de capital íntegramente público y demás fórmulas de Derecho privado.»

A la vista de dicha disposición adicional, la contraprestación por los servicios prestados por Enresa, pasó en 2020, a tener la consideración de prestación patrimonial de carácter público no tributario y, en consecuencia, dejó de ser un ingreso tributario.

Con la entrada en vigor de estas modificaciones legislativas, el día 1 de enero de 2010, el Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos empezó a financiarse a través de las tasas (actualmente prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario) recaudadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Estas prestaciones patrimoniales son ingresadas por los sujetos pasivos mediante autoliquidación a través de sus entidades colaboradoras y finalmente, cuando el secretario de Estado de Energía libra los fondos, son enviados a Enresa desde el Tesoro.

Posteriormente, Enresa factura a los sujetos pasivos la prestación patrimonial por la prestación del servicio de gestión de residuos radiactivos ingresada para que, según se establece en el apartado noveno de la disposición adicional sexta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, los mismos abonen el IVA correspondiente a dicha prestación.

Concretamente en el caso de la producción nuclear, Enresa factura a los titulares de las cen-

trales nucleares las cantidades que resulten de multiplicar los kilovatios hora brutos generados en cada una de ellas, en cada mes natural, por un valor unitario específico para cada central expresado en céntimos de euro, que se obtiene de multiplicar la tarifa fija unitaria, 0,798 céntimos de €/kWh (0,669 céntimos de €/kWh hasta del 31 de diciembre de 2019), por un coeficiente corrector de acuerdo con el tipo de central (prestación patrimonial ingresada).

El 6º Plan General de Residuos Radiactivos, actualmente en vigor, aprobado por el Gobierno el 23 de junio de 2006 tiene, entre otros, el objeto de la evaluación de los costes totales de la

gestión. Para la determinación de los costes futuros de la gestión, la Sociedad ha considerado el periodo comprendido entre el año 2020 y el 2100, y el periodo considerado de recaudación para cubrir dichos costes considera el escenario de cese de operación de las centrales nucleares definido en el borrador del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 remitido a la Comisión Europea en febrero de 2019, finalizando el periodo recaudatorio en el año 2035.

El resumen de los resultados obtenidos junto con los correspondientes valores actualizados de dichos costes futuros, en función del tipo de financiación, es:

Concepto	Miles de euros	
	Coste previsto desde 2021	Coste actualizado a 01-01-2021
Tarifa eléctrica	1.602.112	1.187.374
Centrales nucleares	15.195.631	10.637.236
Fábrica de Juzbado	13.604	10.630
Otras instalaciones	70.210	52.947
TOTALES	16.881.557	11.888.187

La Sociedad ha aplicado un tipo de descuento del 1,5 % para la actualización de los cálculos del valor de los costes futuros establecida en el sexto Plan General de Residuos Radiactivos.

A 31 de diciembre de 2020, el Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos tiene un saldo de 6.596.098 miles de euros (6.096.241 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). En la disposición adicional sexta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, se establecen las vías para la recaudación del importe necesario para cubrir los costes de gestión estimados en el 6º Plan General de Residuos Radiactivos. Las necesidades de financiación futuras por las posibles desvia-

ciones de las hipótesis del PGRR están plenamente garantizadas mediante la posibilidad de modificación de los tipos de gravamen que la mencionada Ley prevé que se lleve a cabo mediante Real Decreto: *“Los tipos de gravamen y elementos tributarios para la determinación de la cuota de estas tasas podrán ser revisados por el Gobierno mediante Real Decreto, en base a una memoria económico-financiera actualizada del coste de las actividades correspondientes contempladas en el Plan General de Residuos Radiactivos”*.

En cumplimiento de dicha Ley, con fecha 28 de diciembre de 2019, se publicó el *“Real Decreto 750/2019, de 27 de diciembre, por el que se*

modifica la tarifa fija unitaria relativa a la prestación patrimonial de carácter público no tributario mediante la que se financia el servicio de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., (Enresa) a las centrales nucleares en explotación” en el que se modificó el valor de

la tarifa fija unitaria establecida en el apartado 9.Segundo.e) de la disposición adicional sexta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, fijándose dicho valor en 0,798 céntimos de €/kWh.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a este mediante Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2. Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la

Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2019 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2020 sin cambios respecto a las formuladas por los Administradores de la Sociedad.

2.3. Principios contables aplicados

Los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

La contabilidad de Enresa se desarrolla siguiendo los principios contables aprobados en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que

figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véanse notas 4.1 y 4.2).
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (véanse notas 4.5 y 7).
- Los costes futuros del 6º Plan General de Residuos Radiactivos (véase nota 1).
- El cálculo del Impuesto de Sociedades: los resultados fiscales de la Sociedad que se declararán ante las autoridades tributarias en el futuro que han servido de base para el registro de los distintos saldos relacionados con el Impuesto sobre Sociedades en las presentes cuentas anuales (véase notas 4.8 y 11).

Estas estimaciones han sido realizadas en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados en la fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas, si bien es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría reconociendo de forma prospectiva los efectos del cambio de estimación que, en cualquier caso, se considera no tendrían un efecto significativo en los correspondientes estados financieros futuros.

3. APLICACIÓN DEL RESULTADO

La Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó la propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 2019, el día 29 de junio de 2020, sin cambios respecto a la formulada por los Administradores de la Sociedad.

2.5. Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2019 se presenta únicamente a efectos comparativos con la información del ejercicio 2020.

2.6. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2019.

2.8. Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2019.

La propuesta de distribución de beneficios, del ejercicio 2020, formulada por los Administradores de Enresa, que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Miles de euros
BASE DE REPARTO:	
Pérdidas y ganancias	94
DISTRIBUCIÓN:	
Dividendos	94

A partir de 1987, y en base a lo previsto en el primer Plan General de Residuos Radiactivos aprobado por el Gobierno con fecha 16 de octubre de 1987, en el cálculo de la cuota porcentual a recaudar de las ventas de energía eléctrica, y en el coeficiente sobre los kilovatios hora producidos por las centrales nucleares, se incluyen tanto los costes presentes y futuros en que deberá incurrir Enresa para atender a sus cometidos como la retribución anual a sus accionistas. De acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos, dicha retribución se determina utilizando un porcentaje

igual al de la rentabilidad media que obtiene de sus inversiones financieras en el ejercicio que, en 2020, ha sido del 2,61% (3,10% en 2019). Por este motivo la cuenta de pérdidas y ganancias de Enresa debe presentar un saldo positivo coincidente con el importe a retribuir a los accionistas más las obligaciones normativas derivadas de la dotación a la reserva legal.



4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2020, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible

(véase nota 5)

Enresa incorpora al activo en cada ejercicio los gastos de investigación y desarrollo que efectúa para la obtención de nuevas técnicas destinadas a la gestión de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.

No obstante, dado el desfase que previsiblemente existe entre el momento en que se incurre en el gasto y en el que dichos estudios se materializarán en una acción o proyecto concreto, Enresa ha decidido cargar contra resultados al final de cada ejercicio la totalidad de estos costes.

El importe registrado, por este concepto, en el ejercicio 2020 ha sido de 2.755 miles de euros (1.476 miles de euros en 2019), que se incluye en el epígrafe “Amortización del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las aplicaciones informáticas se contabilizan por su coste de adquisición o por su coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Bajo este epígrafe se recoge el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, incluyéndose los elaborados por la propia empresa, amortizándose a razón del 25% anual. El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020, por el concepto de amortización de aplicaciones informáticas, ascendió a 184 miles de euros (88

miles de euros en 2019).

Adicionalmente, siempre que existan indicios de pérdida de valor de los elementos de inmovilizado (material, intangible o financiero), la Sociedad procede a estimar la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

4.2. Inmovilizado material

(véase nota 6)

Las inmovilizaciones materiales se presentan a su coste de adquisición y posteriormente se minoran por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad activó los gastos de personal directamente atribuibles a la construcción del Almacén Temporal Centralizado (ATC) por importe 383 miles de euros en 2019, no habiéndose imputado gastos durante 2020.

Las distintas partidas que componen este capítulo se amortizan siguiendo el método lineal, en función de los siguientes años de vida útil estimada:

	Años de vida útil estimada
Edificios y otras construcciones	14 a 50
Instalaciones técnicas y maquinaria	8 a 46
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	4 a 46
Otro inmovilizado material	4 a 12

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020, por el concepto de amortización del inmovilizado material, ascendió a 13.319 miles de euros (13.141 miles de euros en 2019).

4.3. Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio (para el caso del fondo de comercio o activos intangibles de vida útil indefinida) o siempre que existan indicios de pérdida de valor (para el resto de los activos), la Sociedad procede a estimar mediante el denominado “Test de deterioro” la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo proyectados se descuentan a su valor actual utilizando como tipo de descuento el coste medio ponderado del capital que refleja principalmente tanto el coste de los pasivos, como los riesgos específicos de los activos.

Al cierre de 2020, la Sociedad entiende que no existen indicios de deterioro de valor, adicionales a los ya registrados, en cualquiera de los elementos de inmovilizado intangible o material que pudieran tener un efecto significativo.

4.4. Arrendamientos operativos

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de

pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.5. Instrumentos financieros (véase nota 7)

4.5.1. ACTIVOS FINANCIEROS

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las categorías siguientes:

a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.

Estas inversiones incluyen bonos a tipo fijo y a tipo variable (referenciado a tipo de interés o inflación) que no tienen derivados implícitos y los activos financieros híbridos en que sus derivados implícitos no deben ser segregados.

c) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: dentro de este epígrafe se incluyen, de acuerdo con la estructura patrimonial de Enresa, activos financieros híbridos (bonos estructurados) en que sus derivados implícitos sí deben ser segregados, pero al no poder la Sociedad determinar con fiabilidad el valor razonable del derivado implícito a segregar, se debe registrar todo el activo financiero híbrido a valor razonable, con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Derivados: con algunos de los títulos adquiridos, Enresa realiza operaciones de cobertura de gestión del PGRR mediante la permuta de intereses (swaps de intereses). Todos estos contratos de permuta, en cumplimiento del Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos, están asociados directamente a operaciones concretas de inversión, sirviendo el acuerdo de permuta como cobertura de gestión del PGRR de los riesgos de mercado y de la adecuación al modelo de financiación establecido en el Plan General de Residuos Radiactivos.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones

mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad sigue el criterio de dotar la provisión necesaria para cubrir aquellos saldos de incierta recuperación al cierre del ejercicio. A 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad tenía una provisión por importe de 35 y 29 miles de euros, respectivamente.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable. Los instrumentos financieros derivados se valoran a su valor razonable, registrando como activos financieros aquellos que, a fecha de 31 de diciembre de 2020, poseen un valor razonable positivo.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Una pérdida de valor para los activos financieros valorados a coste amortizado se produce cuando existe una evidencia objetiva de que la Sociedad no será capaz de recuperar todos los importes de acuerdo a los términos originales de los mismos.

El importe de la pérdida de valor se reconoce como gasto en la cuenta de resultados y se determina por diferencia entre el valor contable y el valor presente de los flujos de caja futuros descontados a la tasa de interés efectiva. El importe en libros del activo se reduce mediante una cuenta correctora.

Si en períodos posteriores se pusiera de mani-

fiesto una recuperación del valor del activo financiero valorado a coste amortizado, la pérdida por deterioro reconocida será revertida. Esta reversión tendrá como límite el valor en libros que hubiese tenido el activo financiero en caso de no haberse registrado la pérdida por deterioro de valor. El registro de la reversión se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Clasificación entre corriente y no corriente

En el balance adjunto, los activos y pasivos se clasifican en función de su vencimiento, contractual o previsto. A estos efectos, se clasifican como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes aquellos con vencimiento superior a dicho plazo.

4.5.2. PASIVOS FINANCIEROS

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los instrumentos financieros derivados se valoran a su valor razonable, registrando como pasivos financieros aquellos que, a fecha de 31 de diciembre de 2020, poseen un valor razonable negativo, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias descritos en el apartado anterior.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.5.3. INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

(véase nota 8)

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

4.6. Existencias

Las existencias se valoran al menor de su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable.

En la asignación de valor a sus inventarios la Sociedad utiliza el método FIFO.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

4.7. Transacciones en moneda extranjera (véase nota 12.4)

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en la fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.8. Impuestos sobre beneficios

(véase nota 11)

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en este, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se

considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, en su disposición adicional séptima, Fondo para la financiación de la segunda parte del ciclo del combustible nuclear estableció que “las cantidades recaudadas a través de las tarifas eléctricas, así como los rendimientos financieros generados por éstas, se destinarán a dotar una provisión, teniendo dicha provisión la consideración de partida deducible en el Impuesto sobre Sociedades”. La entrada en vigor de esta norma se produjo en enero de 1995, con lo que únicamente afectó a este y posteriores ejercicios.

Anteriormente a la mencionada Ley, Enresa tributaba en el Impuesto sobre beneficios por los rendimientos financieros obtenidos de su Cartera de Valores. Las dotaciones al Fondo para la financiación de la segunda parte del ciclo del combustible nuclear por dichos rendimientos no tenían el carácter de fiscalmente deducibles.

Además, la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades en su disposi-

ción derogatoria única indicaba, en su nota 2 del punto 23, que conservará su vigencia, entre otras, la disposición adicional séptima de la Ley 40/1994, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Con la entrada en vigor, desde el 1 de enero de 2015, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades en el apartado i) del punto segundo de la disposición derogatoria indica que *“conservará su vigencia en lo que se refiere a este Impuesto la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico”*.

A partir del 1 de enero de 1998, la Ley 54/1997, de 27 de diciembre, del Sector Eléctrico, en su disposición adicional sexta, Fondo para la financiación de la segunda parte del ciclo del combustible nuclear estableció, igualmente, que:

“Las cantidades ingresadas por tarifa, peajes y precios, así como los rendimientos financieros generados por éstas, destinadas a hacer frente a los costes de los trabajos correspondientes a la segunda parte del ciclo del combustible nuclear y gestión de residuos radiactivos producidos por el sector eléctrico, se destinarán a dotar una provisión, teniendo dicha dotación la consideración de partida deducible en el Impuesto sobre Sociedades. Igual tratamiento resultará aplicable a otras formas de financiación de los costes de gestión de residuos radiactivos.

Las cantidades recogidas en la provisión sólo podrán ser invertidas en gastos, trabajos, proyectos e inmovilizaciones derivados de actuaciones previstas en el Plan General de Residuos Radiactivos aprobado por el Gobierno.

Las cantidades destinadas a dotar la provisión a que se refiere la presente disposición tendrán la consideración de coste de diversificación y seguridad de abastecimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 16.6 de la presente Ley.”

La redacción de esta disposición adicional sexta de la Ley 54/1997, de 27 de diciembre, del Sector Eléctrico, fue modificada mediante la disposición adicional decimocuarta de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativa y de Orden Social con la siguiente redacción:

“Disposición Adicional Sexta. Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.

1. Las cantidades ingresadas por tarifa, peajes y precios, así como cualquier otra forma de financiación de los costes de los trabajos correspondientes a la segunda parte del ciclo del combustible nuclear, a la gestión de residuos radiactivos y al desmantelamiento y clausura de instalaciones, incluidos los rendimientos financieros generados por ellas, se destinarán a dotar una provisión, teniendo dicha dotación la consideración de partida deducible en el Impuesto sobre Sociedades.

Las cantidades recogidas en la provisión antes mencionada sólo podrán ser invertidas en gastos, trabajos, proyectos e inmovilizaciones derivados de actuaciones previstas en el Plan General de Residuos Radiactivos aprobado por el Gobierno.

2. Tendrán la consideración de coste de diversificación y seguridad de abastecimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 16.6 de la presente Ley, las cantidades destinadas a dotar la provisión relativa a la segunda parte del ciclo del combustible nuclear, a la gestión de los residuos radiactivos generados en la producción de energía nucleoelectrónica o procedentes de aquellas actividades de investigación que el Ministerio de Economía determine que han estado directamente relacionadas con la misma, así como aquellas otras actividades que se especifiquen mediante Real Decreto.”

La redacción de esta disposición adicional sexta de la Ley 54/1997, de 27 de diciembre, del Sec-

tor Eléctrico, fue modificada mediante la disposición adicional novena de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, en la que se produjo, además, la modificación de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear y la derogación de la disposición adicional sexta bis, de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico. En dicha disposición adicional sexta se confirmó la deducibilidad de las dotaciones al Fondo para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2010: “Las dotaciones al Fondo tendrán la consideración de partida deducible en el Impuesto sobre Sociedades”.

Como consecuencia de lo anterior, y en la medida en que Enresa aplique la provisión dotada con anterioridad a 31 de diciembre de 1995, y por la parte de la misma que se dotó con rendimientos financieros que tributaron por el Impuesto sobre Sociedades, esta parte tendrá el carácter de gasto fiscalmente deducible, por lo que, de no haber ingresos fiscalmente computables suficientes, dará lugar a bases imponibles negativas.

4.9. Ingresos y gastos (véase nota 12)

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

La Sociedad reconoce como ingreso: a) la prestación patrimonial sobre peajes, que ingresan las compañías eléctricas distribuidoras, en el mes en que la distribuidora factura a la compañía eléctrica comercializadora; b) la prestación patrimonial sobre los KWh nucleares generados, que se reconoce en el mes en que se produce la energía; c) la prestación patrimonial de

fabricación de combustible nuclear en el año en que se fabrica el combustible y d) la prestación patrimonial de otras instalaciones (básicamente instalaciones radiactivas) en el mes en que se produce la retirada del residuo.

La disposición adicional sexta, de la Ley 54/1997, establece el sistema de financiación de Enresa mediante prestaciones patrimoniales e indica que al tratarse de una prestación patrimonial por prestación de servicio esta prestación patrimonial devengará IVA, y la Dirección General de Tributos, mediante una consulta emitida en 2010, estableció que el IVA se devengará el último día del periodo voluntario de ingreso de la prestación patrimonial o antes si se ingresa anticipadamente la misma.

Los ingresos por intereses de activos financieros se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo para las inversiones mantenidas hasta el vencimiento aplicado mediante el cálculo del coste amortizado. Para los instrumentos valorados a valor razonable los ingresos se reconocen por la diferencia entre el valor de mercado al final y al inicio de ejercicio.

4.10. Provisiones para pensiones y otras obligaciones similares

En virtud de lo establecido en el convenio colectivo correspondiente al ejercicio 2020, Enresa participa en el plan de pensiones de sus trabajadores, mediante un fondo externo de aportación definida, contribuyendo, si la legislación vigente lo permite, con una aportación inicial de 445,60€ a todo empleado que aporte un mínimo de 74,50€. Añadiendo, a partir de ese importe, una cantidad 1,4 veces el importe aportado por los empleados que se adhieran a dicho fondo, con el límite máximo de 2,6 miles de euros por persona/año.

En el ejercicio 2020, Enresa no ha realizado aportaciones como promotor a su plan de pensiones de modalidad empleo, constituido con anterior-

ridad a 31 de diciembre de 2011. En 2019 aportó 25 miles de euros.

Enresa tiene reconocido por convenio colectivo un premio por jubilación que se concreta en el derecho que tienen los empleados a percibir una determinada cantidad de acuerdo con los años que tenga el empleado en el momento de su jubilación. La Sociedad tiene exteriorizado este compromiso mediante una póliza de seguro con la compañía Mapfre siendo las hipótesis más relevantes, la compra de capital a vencimiento (n-ésima) a prima única, la aplicación de un interés técnico del 0,18% y la tabla actuarial PERM/F 2012P.

Durante el ejercicio 2020, se ha actualizado la póliza de seguro por los capitales asegurados pactados en el convenio colectivo vigente. El gasto se ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias de 2020, en el epígrafe de “Cargas sociales” por este concepto por importe de 1.822 miles de euros (544 miles de euros en 2019).

4.11. Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que

la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.12. Fondo para financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos (Véase nota 9)

La finalidad de este Fondo es la cobertura de los costes y gastos que se producen y se producirán en relación con el desarrollo de las actividades y proyectos que constituyen el objeto social de Enresa.

La variación anual del Fondo viene determinada por la diferencia entre la dotación al Fondo de los ingresos, para hacer frente a los gastos futuros, de los que se deduce el beneficio que debe registrar Enresa, y la aplicación del Fondo a su finalidad.

4.13. Asignaciones a ayuntamientos

Hasta el 11 de marzo de 2015, la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 13 de julio de 1998, regulaba las asignaciones que Enresa debía pagar a los ayuntamientos, cuyo término municipal comprenda o se encuentre cercano a un centro de almacenamiento de residuos radiactivos o a centrales nucleares que almacenen el combustible gastado en sus propias instalaciones. Esta Orden Ministerial fue derogada y sustituida por la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.

Enresa contabiliza como gasto del ejercicio el importe devengado anualmente por este concepto, aplicando el método de cálculo establecido en la Orden Ministerial antes citada, habiéndose cargado, por este concepto, a la cuenta de pérdidas y ganancias de 2020 la cantidad de 23.601 miles de euros (25.021 miles de euros en 2019).

Según se indica el preámbulo de la propia orden, “transcurridos veinticinco años desde el origen

de estas asignaciones, los municipios mencionados aún mantienen una marcada dependencia económica de las instalaciones nucleares, debido a la baja incidencia que dichas asignaciones han tenido en su desarrollo económico, al haber sido escasa su aplicación a la ejecución de proyectos de inversión que contribuyesen a la generación de economías alternativas. En consecuencia, y teniendo en cuenta el interés mostrado sobre esta cuestión desde distintos ámbitos, se ha considerado conveniente introducir mecanismos que contribuyan a la consecución de dicho objetivo, principalmente con vistas al futuro, una vez haya cesado la actividad de las instalaciones.

Con este fin, en la orden se contempla la aportación de fondos adicionales a los que han venido percibiendo los municipios en virtud de las distintas órdenes ministeriales, cuya percepción queda condicionada a la financiación por los propios municipios de proyectos que contribuyan al desarrollo económico de los mismos o a la conservación y mejora del medio ambiente.

Asimismo, con carácter transitorio hasta el comienzo de la percepción de estos fondos adicionales, se contempló la posibilidad de que Enresa suscribiera convenios de colaboración con los



municipios del entorno de las instalaciones de las que es titular, dada su particular vinculación con dicho entorno.”

Durante 2019, de acuerdo con la Orden Ministerial IET/458/2015, se aprobaron fondos adicionales, para 2020, para la cofinanciación de proyectos de desarrollo local mediante las Resoluciones del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (Minetad), de 29 de diciembre de 2019 y anteriores, por importe de 2.482 miles de euros (2.067 miles de euros en 2019). Minoran este importe, en 2020, 474 miles de euros por proyectos aprobados en 2018, 2019 y 2020 en los que se ha renunciado (268 miles de euros en 2019), o el coste ha sido inferior al aprobado inicialmente 95 miles de euros (434 miles de euros en 2019).

De acuerdo con la disposición transitoria única, Convenios de colaboración de la mencionada Orden Ministerial, en 2020 y 2019, Enresa ha firmado convenios con los ayuntamientos para el desarrollo local por importe de 277 y 274 miles de euros, en cada uno de los años.

4.14. Transacciones entre partes vinculadas (véase nota 13)

La Sociedad realiza sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado, por lo que la Sociedad considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.15. Activos o unidades de explotación o servicio no generadoras de efectivo

La Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias contiene las normas que constituyen la regulación del deterioro del inmovilizado material en las empresas públicas que

operan condicionadas por circunstancias que les impiden generar flujos de efectivo.

A efectos de la Orden se realiza una distinción entre los activos generadores de efectivo, que son aquellos que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios, y los activos no generadores de flujos de efectivo, que son aquellos que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

Los activos no generadores de flujos de efectivo son aquellos utilizados por las entidades integrantes del sector público empresarial estatal, autonómico o local, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que deban aplicar los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad de la empresa española, y que, considerando el carácter estratégico o de utilidad pública de su actividad, entregan bienes o prestan servicios con regularidad a otras entidades o usuarios sin contraprestación, o a cambio de una prestación patrimonial, o de un precio político fijado, directa o indirectamente, por la Administración Pública.

Enresa no tiene activos o unidades de explotación o servicio no generadoras de efectivo, ya que las prestaciones patrimoniales que están reguladas en la disposición adicional sexta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico recaudarán el 100% de los fondos que serán necesarios para sufragar los costes para la gestión completa de los residuos radiactivos regulados en el Plan General de Residuos Radiactivos, no estando prevista subvención alguna por parte del Estado, ni existiendo flujos económicos sociales.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE (VÉASE NOTA 4.1)

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2020 y 2019 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes

amortizaciones acumuladas quedan reflejados en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2020						Miles de euros
	Saldo 01/01/20	Entradas o dotaciones	Traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo 31/12/20	
COSTES:						
Investigación y desarrollo	1.476	2.755	-	(1.476)	2.755	
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	3.123	-	-	-	3.123	
Aplicaciones informáticas	15.507	294	432	-	16.233	
Aplicaciones informáticas en curso	1.134	1.598	(432)	-	2.300	
Total	21.240	4.647	-	(1.476)	24.411	
AMORTIZACIONES:						
Investigación y desarrollo	(1.476)	(2.755)	-	1.476	(2.755)	
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	(3.123)	-	-	-	(3.123)	
Aplicaciones informáticas	(15.068)	(184)	-	-	(15.252)	
Total	(19.667)	(2.939)	-	1.476	(21.130)	
TOTAL COSTE NETO	1.573	1.708	-	-	3.281	

Ejercicio 2019

Miles de euros

	Saldo 01/01/19	Entradas o dotaciones	Traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo 31/12/19
COSTES:					
Investigación y desarrollo	1.074	1.476	-	(1.074)	1.476
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	3.123	-	-	-	3.123
Aplicaciones informáticas	15.018	489	-	-	15.507
Aplicaciones informáticas en curso	69	1.065	-	-	1.134
Total	19.284	3.030	-	(1.074)	21.240
AMORTIZACIONES:					
Investigación y desarrollo	(1.074)	(1.476)	-	1.074	(1.476)
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	(3.123)	-	-	-	(3.123)
Aplicaciones informáticas	(14.980)	(88)	-	-	(15.068)
Total	(19.177)	(1.564)	-	1.074	(19.667)
TOTAL COSTE NETO	107	1.466	-	-	1.573

En los ejercicios 2020 y 2019, Enresa ha continuado participando en los programas europeos de Investigación y Desarrollo y, en concreto, en el Programa de Coste Compartido de la Unión Europea (UE), el cual financia tanto a Enresa como a sus contratistas. Enresa registra los fondos que recibe de la UE para financiar sus proyectos de I+D como ingresos de explotación del ejercicio, habiéndose recibido, durante

2020, por este concepto un importe de 206 miles de euros, véase nota 12.1 (113 miles de euros en 2019).

El importe de los elementos que estaban totalmente amortizados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2020 y 2019 era de 20.895 y 19.566 miles de euros respectivamente, conforme al detalle siguiente:

CONCEPTO	En miles de euros Valor contable (bruto)	
	2020	2019
Investigación y desarrollo	2.755	1.476
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	3.123	3.123
Aplicaciones Informáticas	15.017	14.967
TOTAL	20.895	19.566

6. INMOVILIZADO MATERIAL (VÉASE NOTA 4.2)

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2020 y 2019 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas quedan reflejados en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2020							Miles de euros
	Saldo 01/01/20	Entradas o dotaciones	Traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Correcciones valorativas por deterioro	Saldo 31/12/20	
COSTES:							
Terrenos y construcciones	43.026	-	-	-	(152)	42.874	
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	319.955	246	14.148	(51)	-	334.298	
Inmovilizado en curso y anticipos	122.959	15.058	(14.148)	-	-	123.869	
Total	485.940	15.304	-	(51)	(152)	501.041	
AMORTIZACIONES:							
Terrenos y construcciones	(26.885)	(302)	-	-	-	(27.187)	
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(192.892)	(13.017)	-	51	-	(205.858)	
Total	(219.777)	(13.319)	-	51	-	(233.045)	
TOTAL COSTE NETO	266.163	1.985	-	-	(152)	267.996	

Ejercicio 2019

Miles de euros

	Saldo 01/01/19	Entradas o dotaciones	Traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Correcciones valorativas por deterioro	Saldo 31/12/19
COSTES:						
Terrenos y construcciones	43.026	-	-	-	-	43.026
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	310.761	283	8.974	(63)	-	319.955
Inmovilizado en curso y anticipos	122.861	9.072	(8.974)	-	-	122.959
Total	476.648	9.355	0	(63)	-	485.940
AMORTIZACIONES:						
Terrenos y construcciones	(26.309)	(576)	-	-	-	(26.885)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(180.389)	(12.565)	-	62	-	(192.892)
Total	(206.698)	(13.141)	-	62	-	(219.777)
TOTAL COSTE NETO	269.950	(3.786)	-	(1)	-	266.163

Durante el ejercicio 2020, se han llevado a cabo inversiones en activos fijos nuevos por valor de 15.304 miles de euros (9.355 miles de euros en 2019), de los que los más significativos han sido: equipamiento para la C.N. José Cabrera por un importe 34 miles de euros (54 miles de euros en 2019), las nuevas instalaciones en el Centro de Almacenamiento de El Cabril por valor de 167 miles de euros (858 miles de euros en 2019), el Almacén Temporal Centralizado sin coste en 2020 (467 miles de euros en 2019), cuyo proyecto y su situación actual está explicada en la nota 12.6.b), la fabricación de contenedores metálicos para el ATI de la C.N.

Santa María de Garoña con un coste de 304 miles de euros (20 miles de euros en 2019), la fabricación de contenedores metálicos para el ATI de la C.N. Cofrentes con un coste de 7.867 miles de euros (825 miles de euros en 2019), la fabricación de contenedores para el ATI de la C.N. Ascó con un coste de 5.735 miles de euros (4.165 miles de euros en 2019), la fabricación de contenedores ENUN32P de almacenamiento y transporte para el combustible gastado de las centrales PWR españolas con un coste de 882 miles de euros (1.637 miles de euros en 2019), equipamiento auxiliar para la Instalación nuclear Vandellós I por importe de 206



miles de euros (22 miles de euros en 2019) y los equipos de sistemas de información para la implantación del ERP SAP S4/HANA por importe de 49 miles de euros (741 miles de euros en 2019).

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, Enresa tiene provisionado por correcciones valorativas por deterioro de construcciones un importe de 1.040 miles de euros (888 miles de euros en 2019), debido a la diferencia entre el valor neto contable y el valor de mercado de aquellos inmuebles en los que el valor de mercado era inferior al valor neto contable.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

El importe de los elementos que estaban totalmente amortizados en el balance de situación a 31 de diciembre de 2020 y 2019 era de 51.233 y 48.069 miles de euros, respectivamente, conforme al detalle siguiente:

Concepto	En miles de euros	
	2020	2019
Construcciones	4.601	4.758
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	46.632	43.311
TOTAL	51.233	48.069

A cierre de los ejercicios 2020 y 2019, la Sociedad no tiene elementos sujetos a garantía ni

compromisos firmes de compra de inmovilizado material.

7. INVERSIONES FINANCIERAS (VÉASE NOTA 4.5)

Los instrumentos financieros vigentes a 31 de diciembre de 2020 y 2019, son los siguientes:

7.1. Cartera de Valores

La Sociedad de acuerdo con las opciones establecidas en el Plan General de Contabilidad ha designado sus activos financieros como “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento” y “Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”. No obstante, en el caso de estos últimos todas sus compras de activos financieros se hacen, también, con la intención y capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El conjunto de la Cartera de Valores se gestiona con el objetivo de optimizar el modelo de financiación de la gestión de residuos radiactivos en España previsto en los Planes Generales de Residuos Radiactivos, que

determina un horizonte temporal a muy largo plazo, que no prevé desinversiones parciales, y un objetivo de rentabilidad en términos reales. El criterio de valoración de la Cartera de Valores, con excepción de los activos registrados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, es el de coste amortizado con periodificación financiera de los intereses y no el valor de mercado, por ser el coste amortizado el criterio que mejor permite la optimización del modelo financiero de la gestión de residuos radiactivos en España. Para la presentación de esta nota se han agrupado el largo plazo y el corto plazo de las inversiones financieras para dar una imagen global de la misma.

Enresa posee, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, los siguientes activos financieros dentro de su Cartera de Valores:

Miles de euros

Clase	Nominal	Valor en libros	Nominal	Valor en libros
	31-12-2020		31-12-2019	
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	4.912.077	4.724.442	5.104.755	4.898.022
Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	465.000	500.505	290.000	298.871
TOTALES	5.377.077	5.224.947	5.394.755	5.196.893

La Sociedad categoriza la Cartera de Valores, desde un punto de vista de gestión, en diferentes clases de activos:

- Deuda del Estado: comprende Deuda Pública española, en concreto, Bonos del Tesoro español, Strips de cupón y principal del Teso-

ro Español, Letras del Tesoro y Repos a corto plazo, cuyo subyacente es Deuda Pública española. Los importes del valor en libros y del nominal de esta clase son de 2.680.371 y 2.950.214 miles de euros, respectivamente, en 2020 (2.770.697 y 3.072.393 miles de euros en 2019).

b) Otra Deuda Pública: comprende activos financieros emitidos por las agencias estatales, los organismos supranacionales, las comunidades autónomas y la deuda pública de otros países. Los importes del valor en libros y del nominal de esta clase son de 1.448.519 y 1.411.910 miles de euros, respectivamente, en 2020 (1.744.130 y 1.693.908 miles de euros en 2019).

c) Otras Obligaciones y Bonos: comprenden una diversidad de activos financieros de diferentes emisores de diferentes sectores, tanto nacionales como internacionales, y de diferentes tipologías. Los importes del valor en libros y del nominal de esta clase de ac-

tivos son de 1.096.057 y 1.014.953 miles de euros en 2020 (678.565 y 624.953 miles de euros en 2019).

d) Otros activos a corto plazo: comprenden activos financieros, depósitos u otros, emitidos por entidades financieras. Los importes del valor en libros y del nominal de esta clase de activos fueron en 2019, 3.501 y 3.501 euros, respectivamente. No existen activos de este tipo en 2020.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, el detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Cartera de Valores" es el siguiente:

Ejercicio 2020

Miles de euros (Nominal)

Clase Concepto						TOTAL
	menos de 5 años	entre 5 y 10 años	entre 10 y 15 años	entre 15 y 20 años	más de 20 años	
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	2.238.345	1.034.159	471.213	114.360	1.054.000	4.912.077
Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	115.000	60.000	115.000	-	175.000	465.000
TOTALES	2.353.345	1.094.159	586.213	114.360	1.229.000	5.377.077

Ejercicio 2019

Miles de euros (Nominal)

Clase Concepto						TOTAL
	menos de 5 años	entre 5 y 10 años	entre 10 y 15 años	entre 15 y 20 años	más de 20 años	
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	2.351.832	1.079.510	518.403	126.010	1.029.000	5.104.755
Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	115.000	25.000	150.000	-	-	290.000
TOTALES	2.466.832	1.104.510	668.403	126.010	1.029.000	5.394.755

Durante el ejercicio 2020, diversos activos han llegado a su vencimiento por un importe nominal de 407.679 miles de euros (260.303 miles de euros en 2019).

Para las pérdidas y ganancias netas procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros definidas en la norma de registro y valoración novena, véase nota 12.5.

Por lo que respecta a los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias tenemos:

Ejercicio 2020		Miles de euros		
Clase	Nominal 31.12.2020	Valor en libros	2020 Variación del valor razonable	Acumulado
Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	465.000	500.505	26.634	35.769
TOTALES	465.000	500.505	26.634	35.769

Ejercicio 2019		Miles de euros		
Clase	Nominal 31.12.2019	Valor en libros	2019 Variación del valor razonable	Acumulado
Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	290.000	298.871	12.723	9.135
TOTALES	290.000	298.871	12.723	9.135

Para los ejercicios 2020 y 2019, la Sociedad ha estimado que no existe ningún deterioro en ningún instrumento financiero activo, ni valorado a coste amortizado ni a valor razonable, y considera que no existen dudas razonables sobre la capacidad de repago de los activos por parte de los emisores, que cuentan con un rating crediticio adecuado, según la política de inversión de la Sociedad.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 se han realizado compras de activos financieros a valor ra-

zonable por importe nominal de 175 y 100 millones de euros, respectivamente, designados por Enresa como "Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias". La contratación de este tipo de instrumentos fue autorizada por el Comité de Seguimiento y Control del Fondo en su reunión de 9 de julio de 2015.

Durante el ejercicio 2020 se han realizado compras de activos clasificados a vencimiento por importe nominal de 215 millones de euros (1.029 miles de euros en 2019).

7.2. Derivados

Todos los derivados que posee la Sociedad están contratados con entidades financieras nacionales e internacionales de rating crediticio adecuado y consisten en la permuta entre tipos fijos o variables por un tipo de interés variable, inflación o la evolución de un índice bursátil que le permitan obtener los objetivos de rentabilidad y gestión deseados.

Enresa posee, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, los siguientes activos y pasivos financieros como consecuencia de los derivados financieros que la Sociedad contrata con la finalidad de la cobertura de los riesgos de mercado y de la adecuación al modelo de financiación establecido en el Plan General de Residuos Radiactivos:

Concepto	Clase	2020		2019	
		Nocional	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable
		31-12-2020		31-12-2019	
Derivados financieros (activos)		215.002	52.859	215.002	41.688
Derivados financieros (pasivos)		120.000	(58.398)	120.000	(66.983)
TOTALES		335.002	(5.539)	335.002	(25.295)

Miles de euros

Los derivados que la Sociedad contrata no son susceptibles de ser designados como instrumentos de cobertura contable, según permite la normativa contable vigente.

Es por ello que dichos instrumentos financieros derivados se han registrado por su valor razo-

nable como activos o pasivos financieros, y las variaciones del mismo se han imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Derivados" es el siguiente:

Ejercicio 2020					Miles de euros (Nocional)
Concepto	Clase	menos de 5 años	entre 5 y 10 años	entre 10 y 15 años	TOTAL
Derivados		215.002	120.000	-	335.002
TOTALES		215.002	120.000	-	335.002

Ejercicio 2019Miles de euros
(Nocional)

Concepto	Clase	menos de 5 años	entre 5 y 10 años	entre 10 y 15 años	TOTAL
Derivados		215.002	120.000	-	335.002
TOTALES		215.002	120.000	-	335.002

Durante los ejercicios 2020 y 2019, no se han amortizado o dado de baja derivados.

Para las pérdidas y ganancias netas procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros definidas en la norma de registro y valoración novena, véase nota 12.5.

Para el cálculo del valor razonable de estos instrumentos financieros, la Sociedad ha tomado como referencia el valor razonable calculado mediante técnicas de valoración de descuentos de flujos futuros y opciones. Se han tomado como inputs de mercado las curvas de interés, de inflación, volatilidades implícitas de tipos de interés y renta variable.

Desde el 1 de enero de 2013, la Sociedad incorpora un ajuste de riesgo de crédito bilateral con el objetivo de reflejar tanto el riesgo propio como de la contraparte en el valor razonable de los derivados.

Para determinar el ajuste por riesgo de crédito la Sociedad ha aplicado una técnica basada en el cálculo a través de simulaciones de la exposición total esperada (que incorpora tanto la exposición actual como la exposición potencial) ajustada por la probabilidad de default a lo largo del tiempo y por la severidad (o pérdida potencial) asignada a la Sociedad y a cada

una de las contrapartidas.

A 31 de diciembre de 2020, la inclusión del riesgo de crédito en la determinación del valor razonable de los derivados ha supuesto un aumento de la valoración de los derivados de 1.406 miles de euros (1.712 miles de euros en 2019).

La Sociedad ha estimado que no existe ningún deterioro en ningún derivado financiero activo (con valor razonable positivo para la Sociedad) y considera que no existen dudas razonables sobre la capacidad de repago de los activos por parte de los emisores, que cuentan con un rating crediticio adecuado, según la política de inversión de la Sociedad.

7.3. Clientes por ventas y prestaciones de servicios

El importe recogido como deudores comerciales y otras cuentas a cobrar recoge, principalmente, el importe pendiente de cobro por los kilovatios generados mensualmente por las centrales nucleares, correspondiente a las prestaciones patrimoniales recaudadas a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que serán enviadas a Enresa desde el Tesoro cuando el secretario de Estado de Energía libre los fondos (véase nota 1).

7.4. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo de los instrumentos financieros

7.4.1. INFORMACIÓN CUALITATIVA

La gestión de los riesgos financieros de Enresa está adaptada a las necesidades y exigencias de la regulación legal vigente que establece que los principios básicos de la gestión financiera de Enresa serán la seguridad, rentabilidad y liquidez. Asimismo, se ajusta al PGRR en el que se define el modelo financiero de la gestión de residuos radiactivos en España. Por último cumple con el desarrollo de los principios generales de gestión del Fondo para la financiación de las actividades del PGRR que emanan de su Comité de Seguimiento y Control.

a) Riesgo crediticio:

Enresa cumple con las directrices de diversificación y nivel crediticio que establece el Comité de Seguimiento y Control en virtud de las capacidades de desarrollo de los criterios generales de inversión que a dicho órgano le otorga la legislación vigente.

Adicionalmente, Enresa asigna líneas de concentración de sus inversiones a sus contrapartidas en función del análisis de la solvencia financiera de las mismas que añade aún más prudencia a las directrices emitidas por el Comité.

b) Riesgo de mercado:

La Cartera de inversiones financieras transitorias que gestiona Enresa debe alcanzar un determinado tipo de interés real mínimo establecido a través del modelo de financiación de la gestión de residuos radiactivos en España que

aprueba el Gobierno en los Planes Generales de Residuos Radiactivos. Este tipo sirve para la actualización a valor presente de los costes futuros. Por ello Enresa, en la medida en que los mercados financieros lo permiten, concentra sus inversiones financieras en instrumentos financieros de renta fija referenciados a la inflación española más un margen superior al tipo de interés real previamente mencionada. El resto de sus inversiones las diversifica entre las alternativas de renta fija que se ofrecen en los mercados financieros y siempre con la expectativa de superar la tasa de interés real establecida como objetivo.

c) Riesgo de liquidez:

Enresa ajusta la estructura de liquidez de sus inversiones financieras a las exigencias de la planificación económico-financiera aprobada por el Gobierno en los Planes Generales de Residuos Radiactivos. Dado el amplio horizonte temporal de la planificación actual, las inversiones financieras se realizan fundamentalmente a muy largo plazo, siempre que las condiciones de los mercados financieros lo permitan y aconsejen, al no existir en el corto y medio plazo especiales necesidades de liquidez. No obstante, las inversiones financieras de la Cartera a largo plazo están materializadas mayoritariamente en productos financieros totalmente líquidos.

7.4.2. INFORMACIÓN CUANTITATIVA

Datos calculados sobre el valor nominal de la Cartera a 31 de diciembre de 2020 y 2019:

a) Riesgo de crédito:

Los porcentajes de activos financieros por el tipo de sector al que pertenecen se desglosan en:

En miles de euros

Sector	2020		2019	
	Nominal	%	Nominal	%
Sector Público	4.362.124	81,12%	4.766.301	88,35%
Entidades Financieras	880.000	16,37%	503.501	9,33%
Energía	108.000	2,01%	108.000	2,00%
Comunicaciones y transporte	16.953	0,31%	16.953	0,32%
Inmobiliario	10.000	0,19%	-	-
TOTALES	5.377.077	100,00%	5.394.755	100,00%

b) Riesgo de rendimiento:

Los porcentajes de activos financieros por el tipo de rentabilidad obtenida se desglosan en:

Activos financieros	% sobre nominal	
	2020	2019
Porcentaje de activos financieros a tipo de interés	51,11%	50,81%
Porcentaje de activos financieros referenciados a inflación	45,73%	46,04%
Porcentaje de activos financieros referenciados a índices de renta variable con principal garantizado	3,16%	3,15%

7.5. Valor razonable de instrumentos financieros: técnicas de valoración e hipótesis aplicables para la medición del valor razonable

Los valores razonables de los activos y pasivos financieros se determinarán de la siguiente forma:

- Los valores razonables de activos y pasivos financieros con los términos y condiciones estándar y que se negocian en los mercados activos y líquidos se determinarán con referencia a los precios cotizados en el mercado.
- El valor razonable de otros activos financieros y pasivos financieros (excluidos los

instrumentos derivados) se determinan de acuerdo con los modelos de valoración generalmente aceptados sobre la base de descuento de flujos de caja utilizando los precios de transacciones observables del mercado y las cotizaciones de contribuidores para instrumentos similares.

La siguiente tabla presenta un análisis de los instrumentos financieros valorados con posterioridad agrupados en niveles 1 a 3 basado en el grado en que el valor razonable es observable.

- Nivel 1: son aquellos referenciados a precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

- Nivel 2: son aquellos referenciados a otros inputs (que no sean los precios cotizados incluidos en el nivel 1) observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: son los referenciados a técnicas de valoración, que incluyen inputs para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (inputs no observables).

Ejercicio 2020		En miles de euros		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos-Instrumentos Financieros Derivados	---	553.364	---	553.364
Pasivos-Instrumentos Financieros Derivados	---	(58.398)	---	(58.398)

Ejercicio 2019		En miles de euros		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos-Instrumentos Financieros Derivados	---	340.559	---	340.559
Pasivos-Instrumentos Financieros Derivados	---	(66.983)	---	(66.983)

8. PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS (VÉASE NOTA 4.5.3)

8.1. Capital social

Con fecha 22 de mayo de 2001, el Consejo de Administración de Enresa aprobó red denominar a euros la cifra de capital social. Por este motivo, se acordó la reducción del capital social en 72,63 euros mediante la creación de la corres-

pondiente reserva indisponible. El capital social de Enresa queda pues representado por 60.000 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, el detalle de los accionistas de Enresa es el siguiente:

Accionistas	% de participación	Miles de euros
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (Ciemat)	80%	2.885
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)	20%	721
Totales	100%	3.606

8.2. Reservas

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad Anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya

aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A cierre del ejercicio 2020 esta reserva se encuentra completamente constituida.

9. FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN GENERAL DE RESIDUOS RADIATIVOS (VÉASE NOTA 4.12)

El movimiento de dicho fondo a lo largo de los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Saldo a 1 de enero	6.096.241	5.674.360
Aplicación efectuada en el ejercicio	(163.818)	(173.699)
Dotación efectuada en el ejercicio	663.675	595.580
Saldo a 31 de diciembre	6.596.098	6.096.241

10. DEUDAS

Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera, deber de información, de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley

3/2004, de 29 de diciembre, modificada posteriormente por la Ley 31/2014, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta la información relativa a los aplazamientos de pago a proveedores:

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio	2020 Días	2019 Días
Período medio de pago a proveedores	11,79	16,25
Ratio de operaciones pagadas	11,94	17,10
Ratio de operaciones pendiente de pago	4,75	3,71
	Importe (miles de euros)	Importe (miles de euros)
Total pagos realizados	100.032	97.909
Total pagos pendientes	2.213	6.633

La Sociedad al estar integrada, a partir del 1 de enero de 2018, dentro del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (SEC-2010), tiene, a efectos del cálculo del período medio de pago a proveedores, consideración de Administración Pública, tal y como recoge el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que delimita el ámbito subjetivo de aplicación del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del pe-

ríodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación.

Los datos expuestos en el cuadro anterior, sobre pagos a proveedores, hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas “proveedores” y “acreedores varios” del pasivo corriente del balance de situación.



11. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

(VÉASE NOTA 4.8)

11.1. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

Concepto	Miles de euros			
	2020		2019	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Hacienda Pública, Impuesto sobre Sociedades	-	7	19	-
Hacienda Pública, Retenciones practicadas	-	846	-	915
Hacienda Pública, Impuesto sobre el Valor Añadido	-	2.772	-	122
Organismos de la Seguridad Social	-	445	-	468
Hacienda Pública, Impuesto de no residentes	-	24	-	1
Impuesto Ecológico	-	2.083	-	3.445
TOTAL	-	6.177	19	4.951



11.2. Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2020 y 2019 es la siguiente:

Ejercicio 2020		Miles de euros					
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados a patrimonio neto		Reservas		Total
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	94						94
Diferencias permanentes (sin incluir Impuesto sobre Sociedades)	101	(1.179)	-	-	-	-	(1.078)
Diferencias temporarias	1.991	(882)	-	-	-	-	1.109
Compensación de bases imponibles negativas-	-	(31)	-	-	-	-	(31)
Base imponible (Resultado fiscal)	2.186	(2.092)	-	-	-	-	94
Cuota íntegra (25%)							23
Deducciones por inversiones							(15)
Cuota líquida							8
Retenciones soportadas							(1)
Líquido a ingresar / (devolver)							7

Ejercicio 2019

Miles de euros

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados a patrimonio neto		Reservas		Total
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	112						112
Diferencias permanentes (sin incluir Impuesto sobre Sociedades)	202	(1.388)	-	-	-	-	(1.186)
Diferencias temporarias	6	(899)	-	-	-	-	(893)
Base imponible (Resultado fiscal)	320	(2.287)	-	-	-	-	(1.967)
Cuota íntegra (25%)							-
Deducciones por inversiones							-
Cuota líquida							-
Retenciones soportadas							(19)
Líquido a ingresar / (devolver)							(19)

Los aumentos en las diferencias permanentes del ejercicio 2020 y 2019 corresponden, básicamente, a gastos por donaciones y convenios no deducibles fiscalmente.

Las disminuciones en las diferencias permanentes de los ejercicios 2020 y 2019 corresponden básicamente a la reversión de la provisión de gestión de residuos, avalada por la consulta realizada a la Dirección General de Tributos en el año 1997, debido a que dicho ingreso no computa a efectos

de la determinación de la base imponible, por la parte del mismo que proporcionalmente corresponda a la provisión no deducida fiscalmente en el período impositivo en que se dotó.

Debido al volumen de bases imponibles negativas pendientes de aplicar por la Sociedad, y que el plazo previsto para la recuperación de esas bases imponibles es superior a 10 años, la provisión aplicada ha sido considerada como una diferencia permanente.

En el ejercicio 2014, se registraron diferencias temporales como consecuencia de la aplicación del art.7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre por la que se adoptaron medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica. En dicha ley se estableció una limitación del 70% a la deducción de las amortizaciones contables respecto de los elementos del inmovilizado material e intangible, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.

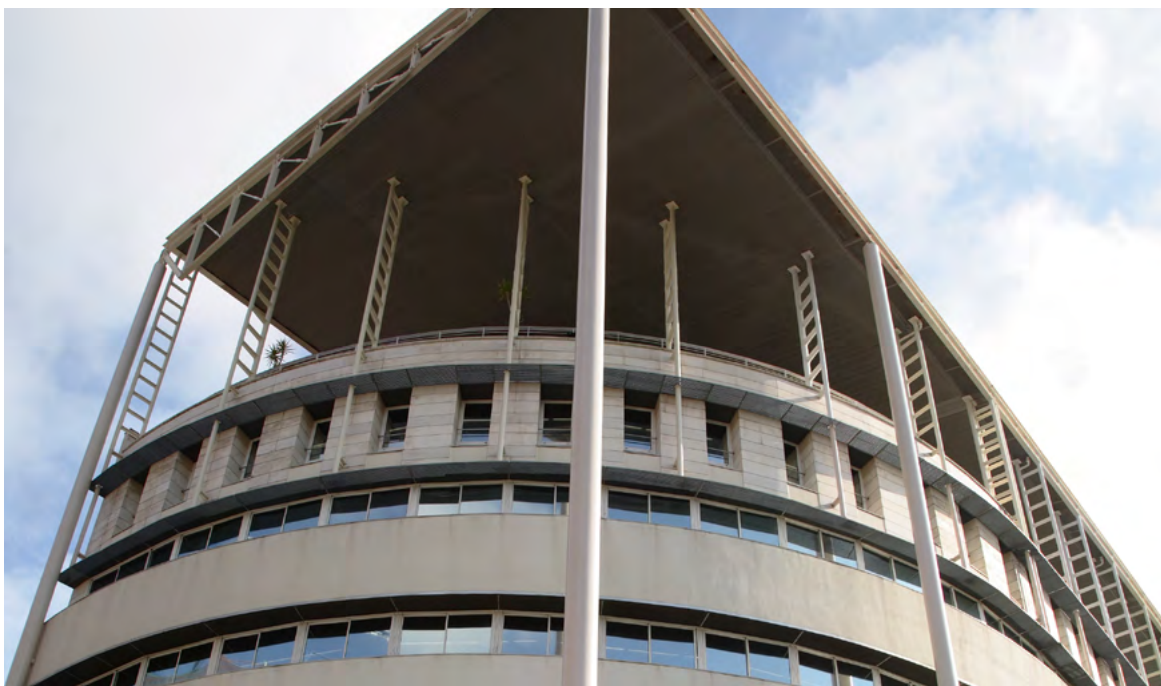
El importe de las amortizaciones, que no fueron fiscalmente deducidas en esos períodos en aplicación del límite establecido, se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015. Consecuentemente en la liquidación provisional del ejercicio 2020, aparte de las amortizaciones del período, ha sido deducida la décima parte de las amortizaciones no deducidas de los ejercicios 2013 y 2014, lo que ha supuesto una recuperación en cuota de 220 miles de euros (220 miles de euros en 2019).

El 3 de diciembre de 2016, fue publicado el Real Decreto Ley 3/2016 por el que se adoptan

medidas tributarias para la consolidación de las finanzas públicas que introdujo modificaciones relevantes en el ámbito del Impuesto sobre Sociedades. Entre otras, se establece, con efectos desde el 1 de enero de 2016, la obligación de revertir en un plazo máximo de 5 años las provisiones por deterioro de valor de las participaciones que hubieran resultado deducibles antes de 2013, se limita la compensación de bases imponibles negativas para las grandes empresas al 25% de la base imponible previa y se limita la aplicación de la deducción por doble imposición interna o internacional generada o pendiente de aplicación al 50% de la cuota íntegra previa. Adicionalmente, con efectos desde el 1 de enero de 2017 las pérdidas en la transmisión de participaciones no serán deducibles. En el ejercicio 2020 estas medidas no han tenido impacto negativo significativo en los estados financieros de la Sociedad.

11.3. Conciliación entre Resultado contable y gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:



Miles de euros

Concepto	2020	2019
Resultado contable	94	112
Diferencias permanentes	(1.078)	(1.186)
Resultado contable ajustado	(984)	(1.074)
Cuota al 25%	(246)	(268)
Impacto diferencias temporarias	269	(224)
Deducciones:		
Por doble imposición	-	-
Por reinversión de beneficios	-	-
Deducciones por inversiones	(15)	-
Bases impositivas negativas	(8)	492
Gasto por Impuesto sobre Sociedades corriente	-	-
Gasto por Impuesto sobre Sociedades diferido	(269)	224
Ajustes negativos Impuesto sobre Sociedades diferido	-	-
Ajuste por liquidación I. Sociedades del año anterior	(135)	4
TOTAL GASTO POR IMPUESTO RECONOCIDO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(404)	228

11.4. Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta a cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

Miles de Euros

Diferencias temporarias	2020	2019
Amortización del inmovilizado	879	1.099
Deterioro de valor del inmovilizado	260	222
Otros	628	34
TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	1.767	1.355

El activo por impuesto diferido surge como consecuencia de diferencias temporarias que tienen su origen en los diferentes criterios de imputación contable y fiscal del inmovilizado. Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, es probable que dichos activos sean recuperados.

El importe por activo por impuesto diferido del ejercicio 2014 fue ajustado a los tipos de gravamen a los que se recuperaría la deducción, que fueron modificados en 2014 por la nueva Ley de Impuesto sobre Sociedades, siendo el 25% para 2016 y siguientes.

En el ejercicio 2020, se han recuperado activos por impuesto diferido correspondientes a las amortizaciones de 2013 y 2014 por valor de 220 miles de euros (220 miles de euros en 2019), que han sido compensados, en parte, por la generación de otros activos por impuesto diferido.

11.5. Activos por impuesto diferido no registrados

La Sociedad no ha registrado en el balance de situación adjunto determinados activos por impuesto diferido, al considerar que no es probable que se generen en el futuro bases imponibles positivas que permitan su recuperación.

El detalle de dichos activos no registrados es el siguiente:

- Bases Imponibles Negativas: la Sociedad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2020 por importe de 265.544 miles de euros (266.327 miles de euros a 31 de diciembre de 2019), según el siguiente desglose:

Miles de euros		
AÑO	BASE IMPONIBLE 2020	BASE IMPONIBLE 2019
1997	21.290	21.321
2000	17.400	17.400
2001	26.280	26.280
2002	31.306	31.306
2003	28.404	28.404
2005	33.706	33.706
2007	5.906	5.906
2008	79.882	79.882
2009	5.711	5.711
2010	3.564	3.564
2011	3.953	3.953
2015	1.940	1.940
2016	1.090	1.090
2017	1.890	1.890
2018	2.007	2.007
2019	1.215	1.967
TOTAL	265.544	266.327

- Deducciones: a 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad tiene incentivos fiscales pendientes de deducir por un importe de 23.580 y 25.496 miles de euros, respecti-

vamente, que en su mayoría corresponden a gastos de investigación y desarrollo, de acuerdo con el siguiente desglose:

Miles de euros			
AÑO ORIGEN	BASE IMPONIBLE 2020	BASE IMPONIBLE 2019	VENCIMIENTO
2001	-	2.309	2019
2002	2.047	2.047	2020
2003	1.994	1.994	2021
2004	1.108	1.108	2022
2005	1.680	1.680	2023
2006	1.307	1.307	2024
2007	1.016	1.016	2025
2008	851	851	2026
2009	806	1.310	2027
2010	1.722	1.722	2028
2011	1.840	1.840	2029
2012	1.618	1.618	2030
2013	1.880	1.880	2031
2014	932	932	2032
2015	1.126	1.129	2033
2016	1.594	1.597	2034
2017	456	459	2035
2018	299	302	2036
2019	391	395	2037
2020	913	-	2038
TOTAL	23.580	25.496	

11.6. Otra información de carácter fiscal

La Sociedad tiene como débito pendiente de pago, el resultante de la liquidación provisional del Impuesto sobre beneficios del ejercicio 2020

por un importe de 7 miles de euros (19 miles de euros de crédito pendiente de cobro en 2019).

Dado que a la fecha no se ha efectuado la liquidación del Impuesto sobre beneficios correspondiente a 2020, las cifras del mismo

pueden sufrir alguna variación, por lo que se consideran provisionales a los efectos de la liquidación del Impuesto.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente

liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la Sociedad tiene abiertos a inspección los siguientes ejercicios:

Impuesto sobre Sociedades	2016 a 2019
Impuesto sobre el Valor Añadido	2017 a 2020
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2017 a 2020

La Sociedad considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento

fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

12. INGRESOS Y GASTOS (VÉASE NOTA 4.9)

12.1. Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a la actividad ordinaria de la Sociedad en los ejercicios 2020 y 2019 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Por actividades		
Facturación a compañías eléctricas (peajes). Modelo 681- AEAT	130	131
Facturación a compañías eléctricas (kWh nuclear). Modelo 682- AEAT	467.953	392.370
Facturación por fabricación de combustible nuclear. Modelo 683- AEAT	419	397
Facturación a instalaciones radiactivas. Modelo 684- AEAT	124	142
Total ingresos por actividades	468.626	393.040

Todos los ingresos se han producido en territorio nacional.

12.2. Otros ingresos de explotación

La distribución de “Otros ingresos de explotación” correspondientes a la actividad ordinaria de la Sociedad de los ejercicios 2020 y 2019 es la siguiente:

	Miles de euros	
Por conceptos	2020	2019
Financiación de la Unión Europea para Investigación y Desarrollo (Nota 5)	206	113
Prestación de servicios por asistencia técnica proyectos internacionales	1	812
Subvención a la explotación y reembolsos de organismos	32	52
Otros ingresos de gestión (bonificaciones viajes, incentivo disminución y prevención accidentes y otros)	64	71
Total otros ingresos de explotación	303	1.048

12.3. Cargas sociales

El saldo del epígrafe “Cargas sociales”, que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta de los ejercicios 2020 y 2019, presenta la siguiente composición:

	Miles de euros	
Por conceptos	2020	2019
Seguridad Social a cargo de la empresa	4.999	4.978
Otros gastos sociales	3.178	2.001
Total cargas sociales	8.177	6.979

12.4. Transacciones efectuadas en moneda distinta del euro

(Véase nota 4.7)

Durante los ejercicios 2020 y 2019, la Sociedad ha efectuado transacciones en moneda distinta del euro. El detalle de los saldos y transacciones en moneda extranjera, más significativas, valorados al tipo de cambio de cierre y tipo de cambio medio, respectivamente, son los siguientes:

Por conceptos	2020		2019	
	En moneda extranjera (miles)	Miles de euros	En moneda extranjera (miles)	Miles de euros
Cuentas a cobrar				
Dólares USA - Tesorería	464	378	886	789
Servicios recibidos				
Dólares USA – Inmovilizado en curso y anticipos, Estudios y gestión de residuos y otros	464	421	478	431
Libras Esterlinas – Gastos de personal – Formación	12	13	3,6	4,0
Franco suizos – Estudios y gestión residuos y otros	60	56	60	55



12.5. Ingresos y gastos financieros

El importe de los ingresos y gastos financieros reconocidos en el resultado de los ejercicios 2020 y 2019, por clases de instrumentos financieros, es el siguiente:

Ejercicio 2020			
En miles de euros			
Por conceptos	Ingresos financieros	Gastos financieros	Resultados financieros netos
Inversiones mantenidas hasta vencimiento	137.391	-	137.391
Activos financieros no derivados designados a valor razonable	3.157	-	3.157
Intereses de derivados	2.100	(14.682)	(12.582)
Diferencias por aplicación del valor razonable a bonos	28.605	(1.971)	26.634
Diferencias por aplicación del valor razonable a derivados	22.980	(3.224)	19.756
Diferencias de cambio	49	(62)	(13)
Otros	2.538	-	2.538
TOTALES	196.820	(19.939)	176.881

Ejercicio 2019			
En miles de euros			
Por conceptos	Ingresos financieros	Gastos financieros	Resultados financieros netos
Inversiones mantenidas hasta vencimiento	145.248	-	145.248
Activos financieros no derivados designados a valor razonable	1.742	-	1.742
Intereses de derivados	2.200	(14.682)	(12.482)
Diferencias por aplicación del valor razonable a bonos	13.002	(280)	12.722
Diferencias por aplicación del valor razonable a derivados	39.517	(1.966)	37.551
Diferencias de cambio	80	(49)	31
Otros	200	(2.734)	(2.534)
TOTALES	201.989	(19.711)	182.278

12.6. Gestión de residuos

Las actuaciones y objetivos estratégicos más destacables, durante 2020, para cada una de las grandes líneas de actuación se pueden resumir en:

- a) Residuos de Baja y Media y Muy Baja Actividad (RBMA/RBBA)

Durante 2020, Enresa ha seguido realizando transportes de este tipo de residuos procedentes tanto de las centrales nucleares como de las instalaciones radiactivas al Centro de Almacenamiento de El Cabril, donde se ha estado operando en su régimen habitual, habiendo realizado 266 expediciones con un volumen total de 2.374,56 m³ transportados.

- b) Combustible Gastado y Residuos de Alta Actividad (CG/RAA)

Enresa, siguiendo las resoluciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (actual Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico), ha venido sufragando los gastos generados por el reproceso en Francia del combustible gastado de la C.N. Vandellós I.

En 2012, Enresa firmó un acuerdo complementario de densificación de residuos con Areva NC (actualmente Orano Cycle) por el que se intercambiaron tanto el tipo de residuos como el volumen de los residuos que volverán a España, estableciéndose además un nuevo plazo para el retorno a España de los mismos, el coste del acuerdo fue de 194.000 miles de euros. A 31 de diciembre de 2014, quedaba pendiente de abonar el 30% (58.200 miles de euros), actualizados por el índice de referencia, que fueron facturados en octubre de 2015, y posteriormente pagados, y se registraron como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se fue produciendo la prestación de los servicios durante los ejercicios 2013 a 2015, excepto el coste del transporte a España de los residuos,

que se registró en el epígrafe “periodificaciones a largo plazo” del balance de situación, hasta el momento en que se realice el transporte.

Durante 2013, se firmó un nuevo acuerdo por el que se aceptaba la reducción de volumen definitiva de la densificación pasando de un volumen de bultos previsto en el acuerdo anterior de 68 del tipo CSD-V, 84 del tipo CSD-B y 54 del tipo CSD-C a 68 del tipo CSD-V, 12 del tipo CSD-B y 12 del tipo CSD-C, produciéndose una reducción muy significativa de residuos de la que había sido contemplada por el anterior acuerdo.

Además, en 2013, se realizó la fabricación de los residuos mediante la asignación de los mismos en los formatos indicados en el párrafo anterior y, por lo tanto, se devengó contablemente el coste de su fabricación. Adicionalmente, su valor financiero en 2012 fue complementado mensualmente mediante el método del coste amortizado hasta llegar a la deuda a pagar, el 31 de octubre de 2015, los 28.000 miles de euros de la asignación de los residuos y los 7.200 miles de euros del almacenamiento en Francia de los residuos. Los intereses acumulados devengados a 31 de diciembre de 2015 por estos conceptos ascendieron a 4.103 miles de euros.

Aparte de los costes mencionados en el párrafo anterior, actualizados por el índice de referencia, que fueron abonados a Areva en 2015, se abonó también en 2015 la cantidad de 23.753 miles de euros por el coste del transporte a España de residuos, transporte que en estos momentos se estima se realizará en el año 2028, que han sido registrados en la partida “periodificaciones a largo plazo” del activo no corriente del balance de situación.

De acuerdo al Protocolo de mayo de 2001 y al acuerdo alcanzado entre Enresa y Areva, con fecha 22 de agosto de 2013, en su cláusula quinta, relativos al retorno de los residuos de la C.N. Vandellós I a España, se establece que en caso de incumplimiento de la fecha de retorno de los

residuos fijada el 30 de junio de 2017, se aplicará desde la mencionada fecha y sin carácter retroactivo una penalización diaria por parte de Areva a Enresa.

Las cantidades pagadas por Enresa a Areva, por este concepto, serán devueltas a Enresa en el momento del último retorno de residuos, una vez deducidos los costes de almacenamiento soportados por Areva desde 1 de octubre de 2015. La fecha estimada de retorno es durante el año 2028.

A 31 de diciembre de 2020, el gasto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias en concepto de almacenamiento ha ascendido a 1.371 miles de euros, encontrándose a la fecha de cierre pendientes de pago y que se abonarán cuando se produzca el transporte.

En base a lo anterior, Enresa empezó a pagar a Areva, desde el 1 de julio de 2017, por la penalización (garantía) establecida en el acuerdo firmado entre Hifrensa y Cogema (actual Orano Cycle) en 2001 como consecuencia del no retorno de los residuos radiactivos de la C.N. Vandellós I. Según se establece en su cláusula 5.1, Enresa, que se subrogó de las obligaciones de Hifrensa en dicho acuerdo, ha tenido que desembolsar la cantidad de 49.545,17€ diarias a partir del 1 de julio de 2017. Como resultado de aplicar determinados índices de actualización previstos en el acuerdo, la cantidad abonada para los años 2020, 2019, 2018 y 2017 ha sido de 76.618,14€, 76.296,09€, 74.887,03€ y 73.044,94€ diarios, respectivamente, lo que supone un total acumulado, a 31 de diciembre de 2020, de 96 millones de euros. Las penalizaciones finalizarán con el último transporte a España de los residuos radiactivos. En ese momento serán reembolsadas a Enresa todas las cantidades abonadas y, por otra parte, será facturado a Enresa el almacenamiento en Francia de dichos residuos desde el 1 de octubre de 2015, que hasta 2020 tiene un importe devengado acumulado de 7.046 miles de euros.

Adicionalmente, siguiendo lo establecido en el Plan General de Contabilidad, Enresa ha descontado, a valor 31 de diciembre de 2020, los flujos de las penalizaciones pagadas a dicha fecha, tomando como tasa de descuento el Bono del Estado Español a 10 años, lo que ha supuesto un ingreso en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, por importe de 2.366 miles de euros. En 2019, dados los tipos de interés del 31 de diciembre de 2019, se registró un gasto financiero por importe de 2.729 miles de euros que ha sido revertido ahora parcialmente al aplicar los tipos de interés del 31 de diciembre de 2020. Con este ingreso queda por recuperar mediante ingresos financieros la cantidad de 363 miles de euros.

La empresa Orano Cycle suministró 4 contenedores TN[®]81 adquiridos para transportar los residuos de alta actividad del reproceso del combustible gastado de la central nuclear Vandellós I. Estos contenedores transportarán los residuos desde Francia a España para su almacenamiento temporal. En diciembre de 2018 se formalizó un contrato con Orano para el almacenamiento temporal de los contenedores vacíos en el emplazamiento de La Hague hasta su carga con un coste acumulado de 621 miles de euros a 31 de diciembre de 2020.

En relación con la gestión del combustible gastado de la C.N. Santa María de Garoña, en 2017 se finalizó la fabricación de 5 contenedores de almacenamiento y transporte del combustible que están pendientes de traslado al emplazamiento. En 2018, se concluyó la construcción del Almacén Temporal Individualizado (ATI) de combustible gastado de esta central. El 1 de agosto de 2017 el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital emitió la Orden Ministerial ETU/754/2017, por la que se deniega la renovación de la autorización de explotación. Se ha presentado, en mayo de 2020, por Enresa, la revisión de contenidos del ATI, en el marco del plan de desmantelamiento y clausura de la central nuclear, con el fin de almacenar allí todo el inventario de elementos combustibles de la piscina de la central.

Durante 2020, ha proseguido con normalidad la operación del Almacén Temporal Individualizado (ATI) para el combustible gastado de la C.N. Trillo, donde hay ubicados 32 contenedores DPT y 10 contenedores ENUN32P.

Prosigue la explotación del Almacén Temporal Individualizado (ATI) de combustible gastado de la C.N. Ascó y la carga de nuevos sistemas HI-STORM 100. Al término de 2020, había un total de 22 contenedores en las losas de almacenamiento. En 2020 se finalizó la fabricación de 10 sistemas HI-STORM 100 adicionales para esta central nuclear.

Se ha procedido a la puesta en explotación un Almacén Temporal Individualizado (ATI) para el combustible gastado (ATI) en el emplazamiento de la central nuclear de Almaraz que, a finales de 2020, almacena 5 contenedores metálicos ENUN32P.

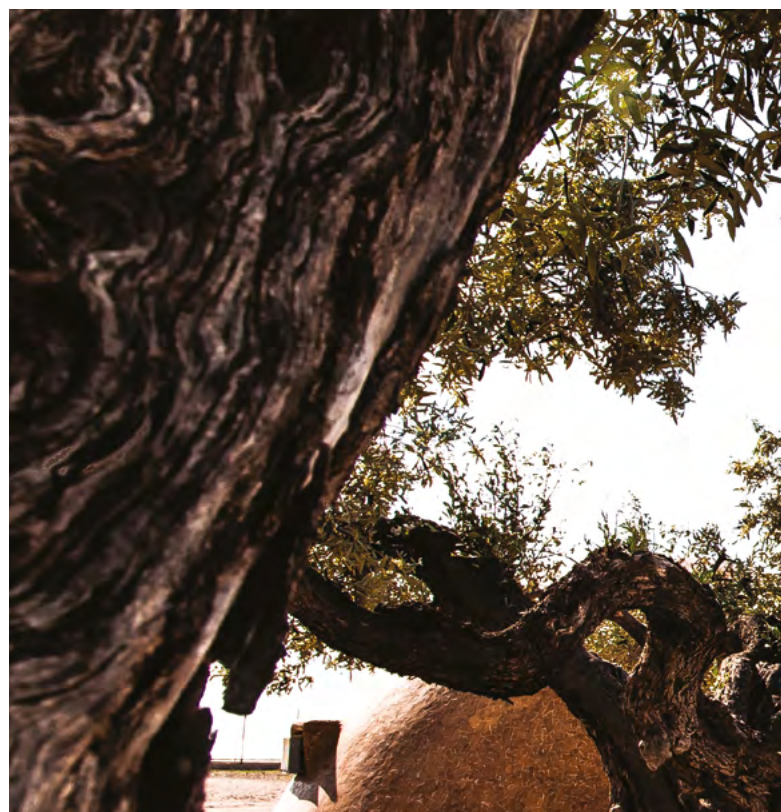
En relación con la gestión del combustible gastado de la C.N. José Cabrera, el Almacén Temporal Individualizado (ATI) ha operado con normalidad alojando todos los contenedores previstos, los 12 sistemas HI-STORM 100Z de cápsulas soldadas en sobre-embalajes de hormigón y metal, cargados con el combustible gastado de la central, y los 4 sistemas HI-SAFE cargados con los residuos especiales resultantes de la segmentación de los internos de la vasija.

El 13 de mayo de 2019, Iberdrola recibió la autorización para la ejecución y montaje del ATI de la central nuclear de Cofrentes. Las obras civiles para su construcción se iniciaron durante el segundo semestre de ese año. En 2020 se ha finalizado la construcción del ATI y está pendiente la realización de las pruebas pre-operacionales y de recibir la autorización de explotación. Este año ha continuado la ejecución del contrato relativo a la fabricación de 5 contenedores metálicos HI-STAR 150 de almacenamiento y transporte para esta central.

En relación con el proyecto del Almacén Temporal Centralizado (ATC) en Villar de Cañas, desde sus inicios en el año 2012, Enresa avanzó en el diseño y licenciamiento de la instalación. Sin embargo, el proyecto quedó paralizado en julio de 2018, cuando la Secretaría de Estado de Energía remitió sendas cartas al Consejo de Seguridad Nuclear (en adelante CSN) y a la Secretaría de Estado de Medioambiente, solicitando la suspensión temporal de la emisión del informe sobre la apreciación favorable a la autorización de construcción y de la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental, respectivamente.

Mientras persiste la suspensión, Enresa continúa trabajando al objeto garantizar la adecuada gestión temporal del combustible gastado, según las previsiones del vigente 6º PGRR.

Siguiendo instrucciones de la Secretaría de Estado de Energía, Enresa elaboró el borrador del 7º Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR). La tramitación del Plan se ha iniciado por parte de la citada Secretaría de Estado con fecha 16 de marzo de 2020.



El borrador prevé la construcción de una infraestructura centralizada (ATC) que permita almacenar el combustible gastado y los residuos de alta actividad que se generen en las tareas de desmantelamiento de las centrales, hasta liberar completamente sus emplazamientos, conforme al calendario de cierre programado, recogido en el protocolo suscrito en marzo de 2019.

Con fecha 29 de octubre de 2020, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental aprobó el documento de alcance para la evaluación ambiental estratégica ordinaria del 7º PGR. A partir del documento de alcance, Enresa está elaborando la nueva versión del Plan, que, previsiblemente será sometida a información pública en el segundo semestre de 2021.

c) Clausura de instalaciones

Enresa, en cumplimiento de la autorización otorgada por el Ministerio de Industria y Energía (actualmente Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) para la ejecución de las actividades de desmante-

lamiento de la C.N. Vandellós I, cuyo desmantelamiento a nivel 2 tuvo lugar entre los años 1998-2003, continúa con las actividades asociadas a la fase de latencia en la que actualmente se encuentra esa instalación.

En el marco de las actividades de vigilancia y mantenimiento, se han realizado, en el último semestre del año 2020 las pruebas quinquenales de la instalación, consistentes en la prueba de estanqueidad del cajón del reactor, las medidas de corrosión de las armaduras del cajón, la retirada e introducción de probetas para la vigilancia de la corrosividad de la atmósfera interna del cajón, la inspección de los cambiadores de parada y la inspección de la protección de intemperie del cajón del reactor. Asimismo, se ha continuado con las tareas de preparación, y envío al CSN para su aprobación, de la documentación necesaria, para llevar a cabo la posible desclasificación de parte de los materiales almacenados en el emplazamiento, con el consiguiente ahorro de volumen en el Centro de Almacenamiento de El Cabril, o para acondicionarlos como residuos RBBA.



El 11 de febrero de 2010 se obtuvo la transferencia de titularidad a Enresa como explotador responsable del desmantelamiento de C.N. José Cabrera. Para este proyecto se optó por la alternativa de desmantelamiento total inmediato, dejando el emplazamiento liberado en su totalidad para uso industrial, una vez trasladado el combustible gastado del Almacén Temporal Individualizado (ATI).

Durante 2020, se ha finalizado la demolición de los edificios de evaporador, eléctrico, oficinas y almacén 2. En los edificios de auxiliar y de contención el grado de avance de la demolición es del 90% por encima de la cota de terreno (+604), quedando pendiente la demolición de estructuras bajo la cota +604, y en el almacén 1 sólo queda pendiente la retirada de una singularidad radiológica en 3 de las fosas. También en este período, se ha finalizado el acondicionamiento del almacén de repuestos como almacén de materiales desclasificables, así como los trabajos de la Fase 1 de excavaciones y lavado de terrenos y se han iniciado los trabajos correspondientes a la Fase 2. Por último, en relación con la caracterización radiológica de soleras de edificios y del emplazamiento, se han tomado muestras de testigos de hormigón en interiores de edificios para su desclasificación y se han realizado sondeos en exteriores para la liberación del emplazamiento.

Respecto al desmantelamiento de la C.N. Santa María de Garoña, en el año 2020 se ha presentado al Ministerio de tutela la documentación requerida para solicitar la autorización de la primera fase de desmantelamiento y transferencia de titularidad. Asimismo, en relación con las actividades de Ingeniería, se está desarrollando por un lado, el diseño de detalle de las actividades, tanto preparatorias como de desmantelamiento, para ejecutar los trabajos de la primera fase, tales como modificaciones de sistemas e instalaciones auxiliares, estudios Alara para la descontaminación de sistemas y desmontaje y reacondicionamiento del edificio de turbina

como edificio auxiliar de desmantelamiento; y por otro lado, se están desarrollando actividades necesarias para elaborar el diseño básico y la documentación requerida para presentar la solicitud de la segunda fase de desmantelamiento, tales como los planes de muestreo y análisis y cálculos de activación para la caracterización radiológica del emplazamiento y las modificaciones de sistemas e instalaciones para adaptarse a las necesidades de la segunda fase de desmantelamiento.

En relación con la restauración definitiva de la explotación minera de Saelices el Chico, se ha continuado, durante el año 2020, con distintas actuaciones y ensayos piloto para reducir la producción de aguas ácidas en el emplazamiento, así como reducir los costes de tratamiento de aguas mediante sistemas alternativos a los convencionales.

d) Investigaciones y Desarrollo

Enresa ha estado trabajando en el octavo Plan de I+D (2019-2023), que se ha estructurado en cuatro áreas temáticas y una quinta transversal. Éstas se refieren al conocimiento preciso del residuo tanto de sus propiedades intrínsecas como de su evolución en el tiempo; al tratamiento y acondicionamiento del residuo y su relación con las técnicas de operación y desmantelamiento de instalaciones radiactivas y nucleares; al estudio de los materiales utilizados para su confinamiento y sus interrelaciones con los residuos radiactivos; al impacto de éstos con el medio ambiente considerando escenarios actuales y futuros; y a estudios relacionados con protección radiológica para el medio ambiente y el ser humano. La actividad transversal se refiere a la gestión del conocimiento y activos científico – tecnológicos generados y coordinación entre los diferentes actores.

13. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

(VÉASE NOTA 4.14)

13.1. Operaciones con vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2020 y 2019, y saldos a 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	Miles de euros			
	2020		2019	
	CIEMAT	SEPI	CIEMAT	SEPI
Saldos de activo				
Clientes por prestaciones de servicios, créditos a terceros largo plazo y otros activos financieros corto plazo	6.254	-	6.253	-
Saldos de pasivo				
Proveedores	65	-	289	-
Acreedores varios	-	1	-	1
Transacciones				
Prestaciones de servicios	20	-	2	-
Estudios y gestión de residuos y servicios exteriores	1.060	9	602	9
Dividendos distribuidos	90	22	89	22

Los saldos al cierre de cada ejercicio, de los servicios recibidos y prestados, se encuentran recogidos en los epígrafes de “acreedores comerciales” y “deudores comerciales” del balance de situación adjunto.

Los servicios recibidos del Ciemat tienen una relación directa con la actividad de la gestión de los residuos radiactivos y de la investigación y desarrollo de los mismos, y han sido contratados con el Ciemat, fundamentalmente, porque es el único laboratorio capacitado para determinados análisis y estudios sobre la radiactividad.

Enresa y Ciemat firmaron un convenio de asociación, en 1990, con una vigencia de 5 años y que fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2015, que tenía por finalidad resolver el problema de la gestión de los residuos nucleares y radiactivos españoles a través de la investigación y el desarrollo de técnicas para su tratamiento y todos los proyectos de este convenio están dentro de este campo de actuación. Con fecha 22 de diciembre de 2015, se firmó un nuevo convenio marco cuya entrada en vigor se ha producido el 1 de enero de 2016 y su duración inicial es de 4 años.

En cuanto a los servicios prestados, se refieren a los trabajos desarrollados en el “Plan Integrado para la Mejora de las Instalaciones del Ciemat, Pimic”. Los importes se encuentran adecuadamente formalizados y soportados, y se ha trasladado a las autoridades de las que depende el Organismo el interés y la necesidad de encontrar una pronta solución que les permita saldar el importe pendiente.

Los administradores no han llevado a cabo, durante los ejercicios 2020 y 2019 operaciones vinculadas ajenas al tráfico ordinario o que no se hayan realizado en condiciones normales de mercado con la sociedad o con las sociedades del grupo.

13.2. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

A cierre de los ejercicios 2020 y 2019 el número de personas que formaba parte del Consejo de Administración ascendía a 11 y 12, respectivamente, de los cuales, a 31 de diciembre de 2020, eran 3 mujeres y 8 hombres (3 mujeres y 9 hombres el 31 de diciembre de 2019).

El importe total de las remuneraciones y dietas devengadas por los consejeros de la Sociedad correspondientes al año 2020 y 2019 han sido las siguientes:

	Miles de euros	
Por conceptos	2020	2019
Sueldos	173	141
Dietas	77	85
Dietas a ingresar en el Tesoro por Altos Cargos	22	19
Dietas a facturar por SEPI	9	9
TOTAL	281	254

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, no existían anticipos o créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración.

La empresa no ha satisfecho, respecto de los Consejeros de la Sociedad en quienes concurre la condición de empleado, ninguna cantidad, durante los años 2020 y 2019, en concepto de prima de seguros de vida y accidente.

Las remuneraciones del personal que forma parte de la Alta Dirección de la Sociedad, excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2020 han sido de

749 miles de euros (689 miles de euros en 2019).

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad no tenía concedidos préstamos al personal de Alta Dirección.

La Sociedad no tiene obligaciones contraídas en materia de seguros de vida y accidentes con respecto al personal de Alta Dirección.

Asimismo, la Sociedad tiene contratada una póliza de responsabilidad civil para el Órgano de Administración y directivos con una prima de 10 miles de euros en el ejercicio 2020 (9 miles de euros en el ejercicio 2019).

13.3. Otra información referente al Consejo de Administración de la Sociedad

Durante el ejercicio 2020, y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales, ni los miembros del Consejo de Administración de Enresa ni las personas vinculadas a los mismos, según se definen en el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto,

que pudieran tener con el interés de la Sociedad, excepto por la manifestación realizada por: a) Carlos Alejandre Losilla como Director General del Ciemat y consejero de la Sociedad Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E., b) José Manuel Pérez Morales como Director del Departamento de Tecnología del Ciemat y c) José Manuel Redondo García como Consejero de la Sociedad Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E. Tanto Ciemat como Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E. desarrollan una actividad complementaria a la de Enresa.

14. INFORMACIÓN ^{SOBRE} MEDIO AMBIENTE

Dado que el conjunto de actividades desarrolladas por la Sociedad están dirigidas a garantizar la seguridad de las personas y la protección del medio ambiente, los gastos e inversiones a efectos de este apartado se corresponden con los expuestos en el balance de situación y la

cuenta de pérdidas y ganancias de estas cuentas anuales.

La Sociedad no tiene litigios en materia de protección y mejora del medio ambiente de los que se puedan derivar contingencias relevantes.



15. OTRA INFORMACIÓN

15.1. Personal

El número medio de empleados durante los ejercicios 2020 y 2019 distribuido por catego-

rias profesionales y el número de empleados al finalizar los ejercicios 2020 y 2019 distribuido por categorías profesionales y sexos, es el siguiente:

Ejercicio 2020				
CATEGORÍA	Número medio de empleados	Empleados el 31 de diciembre de 2020		
		Hombres	Mujeres	Total
Altos directivos (*)	6,00	3	3	6
Titulados	182,23	108	76	184
Técnicos no titulados	15,34	13	2	15
Administrativos	51,09	11	40	51
Profesionales	64,23	62	1	63
TOTALES	318,89	197	122	319

(*) Incluye al presidente que también está incluido en el Consejo de Administración.

Ejercicio 2019				
CATEGORÍA	Número medio de empleados	Empleados el 31 de diciembre de 2019		
		Hombres	Mujeres	Total
Altos directivos (*)	6	3	3	6
Titulados superiores	120	61	60	121
Titulados grado medio	75	62	13	75
Administrativos	55	13	41	54
Profesionales - oficinas	64	64	1	65
TOTALES	320	203	118	321

(*) Incluye al presidente que también está incluido en el Consejo de Administración.

La dirección general del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, con fecha 17 de

Enero de 2019, resolvió estimar la solicitud de declaración de excepcionalidad presentada por Enresa, al amparo de lo establecido en el Real De-

creto 364/2005, de 8 de Abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad, concediendo a Enresa el Certificado de Excepcionalidad, con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad. El Certificado de Excepcionalidad concedido tiene una vigencia de tres años: 2019, 2020 y 2021.

El SEPE autorizó a Enresa, en la mencionada resolución, la adopción de la medida alternativa consistente en la celebración de un contrato de prestación de ciertos servicios generales con un Centro Especial de Empleo (CEE), cuyo objetivo es la formación y la inserción laboral de personas con discapacidad. Estos servicios se prestan por siete personas con discapacidad. El CEE ha reci-

bido de Enresa por la prestación de sus servicios, en el ejercicio de 2020, un importe facturado de 85.353,36 euros, según el certificado de facturación emitido (89.754,27 euros en 2019).

15.2. Honorarios de auditoría

El auditor externo de las cuentas anuales y del informe de gestión de Enresa para el ejercicio 2020 y 2019 ha sido Mazars Auditores S.L.P.

El importe de los honorarios devengados por estos trabajos en los ejercicios 2020 y 2019 ha ascendido a 27 miles de euros cada ejercicio. Dichos honorarios incluyen la emisión del Informe de Situación de la Cartera de Inversiones Financieras Transitorias, incluido en el pliego de condiciones técnicas del concurso de licitación.

16. GARANTÍAS FINANCIERAS

Bajo el concepto de “Garantías por operaciones financieras”, se recogen en los ejercicios 2020 y 2019, fundamentalmente, aquellas garantías prestadas por Enresa, por importe de 396 y 1.008 miles de euros para asegurar sus compro-

misos frente a terceros. Los Administradores de la Sociedad consideran que, como consecuencia de estos avales, no se devengarán responsabilidades que deban figurar provisionadas al cierre del ejercicio 2020.

17. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2020, y hasta la formulación de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún acontecimiento que pueda afectar significativamente a dichas cuentas excepto por lo mencionado a continuación.

Con fecha 30 de enero de 2021 salió publicado el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

El nuevo Plan contable, en vigor desde el uno

de enero de 2021, tiene como objetivo, básicamente, introducir los cambios necesarios para adaptar la norma de registro y valoración 9.^a «Instrumentos financieros» y la norma de registro y valoración 14.^a

«Ingresos por ventas y prestación de servicios» a la NIIF-UE 9 y a la NIIF-UE 15, respectivamente.

La Dirección de la entidad ha iniciado el análisis del impacto de dicho nuevo Plan contable, y de las primeras estimaciones realizadas, entendiéndose que no va a suponer un impacto significativo en los estados financieros.

The image shows the cover of a report. The background is a photograph of a blue sky with white clouds. In the top right corner, there is a circular graphic element composed of two overlapping circles with a fine, parallel-line pattern. One circle is light blue and the other is a slightly darker shade. A large, semi-transparent yellow rectangle is positioned in the upper left and center, containing the title text. The text is in a clean, black, sans-serif font, arranged in three lines: 'INFORME', 'DE', and 'GESTIÓN'.

INFORME DE GESTIÓN

A. INTRODUCCIÓN Y **SÍNTESIS** DE **GESTIÓN**

B. ACTUACIONES Y **OBJETIVOS**
ESTRATÉGICOS MÁS DESTACABLES
DEL AÑO 2020

C. **MISIÓN, VISIÓN** Y **VALORES** DE ENRESA

D. ACTUACIONES **TÉCNICAS**

E. **INVESTIGACIÓN** Y **DESARROLLO**

F. **OTRAS** ACTUACIONES

G. ASPECTOS **ECONÓMICOS** Y
FINANCIEROS

H. **PERSONAL**

I. ACCIONES **PROPIAS**

J. HECHOS **POSTERIORES**

A. INTRODUCCIÓN Y SÍNTESIS DE GESTIÓN

Las actuaciones de Enresa, durante el ejercicio 2020, han estado enmarcadas en el sexto Plan General de Residuos Radiactivos (6º PGRR) aprobado por el Gobierno en junio de 2006, así como en la última actualización enviada al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico del “Estudio económico-financiero actualizado del coste de las actividades contempladas en el sexto Plan General de Residuos Radiactivos”, de acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos. En marzo de 2020, Enresa ha presentado a la Secretaría de Estado de Energía el borrador del 7º Plan General de Residuos Radiactivos.

La empresa ha cumplido con las misiones encomendadas, de acuerdo con la normativa vigente, entre la que destacan:

- La Ley 25/1964, sobre Energía Nuclear y la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, modificadas por la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas en Inversiones en el Mercado Inmobiliario, en su disposición final novena. La Ley 25/1964 califica la gestión de los residuos radiactivos en España como servicio público esencial a prestar por el Estado a través del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, siendo Enresa la persona jurídica instrumental a través de la cual se presta dicho servicio. Por su parte, la Ley 54/1997 establece que la financiación de este servicio público se realizará mediante un sistema de tasas a cargo de los productores de residuos radiactivos.
- El Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para la gestión responsable y segura del



combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos, regula la gestión de los residuos radiactivos cuando procedan de actividades civiles en todas sus etapas, desde la generación hasta el almacenamiento definitivo, con el fin de evitar imponer a las futuras generaciones cargas indebidas, así como algunos aspectos relativos a la financiación de estas actividades.

- La Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, establece en su capítulo III el impuesto sobre el almacenamiento del combustible nuclear gastado (CG) y residuos radiactivos en instalaciones centralizadas. Esta norma tiene incidencia en el Centro de Almacenamiento de El Cabril puesto que impone un gravamen de 2.000 €/m³ en el caso de los residuos de muy baja actividad (RBBA), y



de 10.000 €/m³ en el de los residuos de baja y media actividad (RBMA). También afecta al futuro Almacén Temporal Centralizado (ATC), al fijar un gravamen de 70€ por kilo de metal pesado y 30.000 €/m³ de residuos radiactivos distintos del CG.

- La Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.
- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su disposición final undécima modifica la disposición final primera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por la que se redefinen las tasas para la financiación de las activida-

des del Plan General de Residuos Radiactivos como prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario.

- El Real Decreto 750/2019, de 27 de diciembre, modifica la tarifa fija unitaria relativa a la prestación patrimonial de carácter público no tributario mediante la que se financia el servicio de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., (Enresa) a las centrales nucleares en explotación.

Las distintas actuaciones desarrolladas por Enresa se encuadran en las grandes líneas en que se divide su gestión: residuos de baja y media actividad, combustible gastado y residuos de alta actividad, clausura de instalaciones, investigación y desarrollo y otras actuaciones, a las que habría que añadir las de carácter estructural, que se describen en otra parte del presente informe.



Durante el ejercicio 2020, tanto el ministerio de tutela como la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) han continuado llevando a cabo el seguimiento presupuestario del Programa Operativo Anual y Plan a Largo Plazo (POA-PL) de acuerdo con los objetivos de gestión de la Sociedad.

Se han mantenido las necesarias relaciones técnicas y administrativas con los distintos agentes implicados en la gestión de los residuos radiactivos, entre los que destacan la Dirección General de Política Energética y Minas, el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) y los productores de residuos. Otros agentes implicados, al margen de los accionistas del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (Ciemat) y SEPI, son la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, comunidades autónomas, ayuntamientos, universidades y otros entes de apoyo, así como organizaciones internacionales y agencias similares de otros países.

Conforme a las instrucciones de la Secretaría de Estado de Energía, en marzo de 2020 se envió al ministerio de tutela el borrador del 7º Plan General de Residuos Radiactivos, que incluye la definición de la estrategia para el tratamiento de los residuos de alta actividad.

El día 29 de octubre de 2020 se recibió la Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental por la que se formula el documento de alcance para la evaluación ambiental estratégica del 7º Plan General de Residuos Radiactivos en virtud del artículo 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

En relación con la supervisión, control y calificación de las inversiones transitorias relativas a la gestión financiera del Fondo, el Comité de Seguimiento y Control ha continuado realizando las funciones previstas en la regulación vigente. Enresa le remitió la información necesaria

y presentó el detalle de todas las operaciones contratadas. El Comité verificó el cumplimiento de la normativa vigente, de los criterios de inversión establecidos y de los principios de seguridad, rentabilidad y liquidez en la gestión de la cartera de inversiones financieras transitorias que gestiona Enresa.

Para el cumplimiento de las misiones y de los objetivos establecidos en los correspondientes planes estratégicos y operativos, la Empresa ha contado con una plantilla promedio durante el año de 318,89 empleados, siendo 319 el número de trabajadores a 31 de diciembre de 2020, de los cuales 185 estaban adscritos a la sede social de Madrid, 114 al Centro de Almacenamiento de El Cabril (Córdoba), 6 a la instalación nuclear Vandellós I (Tarragona), 12 a la central nuclear José Cabrera (Guadalajara), y 2 al Almacén Centralizado de Villar de Cañas (Cuenca).

En cuanto a la crisis sanitaria mundial provocada por el COVID-19, ha supuesto una situación excepcional que ha afectado de manera generalizada a toda la sociedad y a la actividad económica, si bien sus efectos no han sido homogéneos en todos los sectores.

En el caso de Enresa, la pandemia no ha tenido ningún efecto significativo en la actividad de la compañía, ni incidencia económica. El estado de alarma decretado por el Gobierno el 14 de marzo que se prorrogó sucesivamente hasta el 21 de junio, motivó la puesta en marcha de planes de contingencia para proteger la salud de las personas, pero una vez iniciadas las fases de desescalada y con la finalización del estado de alarma, Enresa retomó ordenadamente toda su actividad tras implantar las necesarias medidas de protección en sus instalaciones.

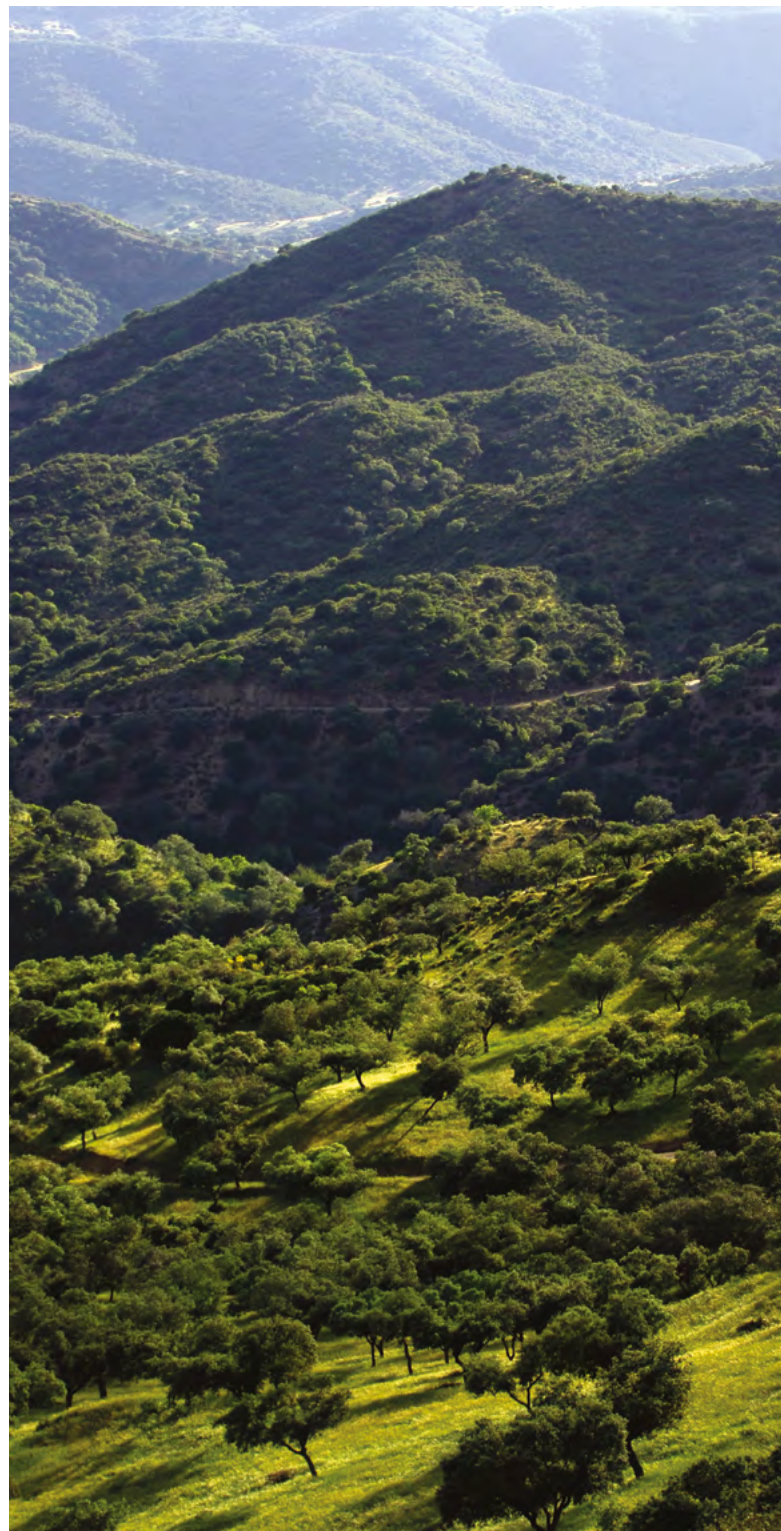
A continuación, se resumen las actuaciones técnicas y los principales aspectos económico-financieros de la gestión, junto con las cifras más destacables del año.

B. ACTUACIONES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS MÁS DESTACABLES DEL AÑO 2020

- Recogida y transporte de residuos de muy baja (RBBA) y baja y media actividad (RBMA) desde los centros de producción - instalaciones nucleares (II.NN.) e instalaciones radiactivas (II.RR.) - hasta el Centro de Almacenamiento de El Cabril.
- Actuaciones para minimizar la generación de RBBA/RBMA y de su volumen, de cara a optimizar la ocupación de las celdas de almacenamiento.
- Operación del Centro de Almacenamiento de El Cabril (caracterización, tratamiento, acondicionamiento y almacenamiento de residuos) y mejora de sus capacidades y sistemas.
- Operación de la instalación complementaria para el almacenamiento definitivo de RBBA del Centro de Almacenamiento de El Cabril.
- Análisis de las necesidades de contenedores para la gestión del combustible gastado de las centrales nucleares (CC.NN.).
- Operación del Almacén Temporal Individualizado (ATI) de combustible gastado (CG) y residuos especiales (RE) en la C.N. José Cabrera (Guadalajara).
- Operación del ATI de combustible gastado de la C.N. Ascó (Tarragona).
- Operación del ATI de combustible gastado de la C.N. Trillo (Guadalajara).
- Operación del ATI de combustible gastado de la C.N. Almaraz (Cáceres).
- Finalización de la construcción de un ATI en el emplazamiento de la C.N. Cofrentes (Valencia).
- Finalización de los trabajos de ampliación de la capacidad de almacenamiento de combustible gastado en la piscina por cambio de bastidores en la C.N. Vandellós II (Tarragona).
- Vigilancia y mantenimiento de la latencia en la instalación nuclear Vandellós I (Tarragona).
- Actividades previstas en el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la C.N. José Cabrera (Guadalajara).
- Actividades preparatorias para el desmantelamiento y la gestión del combustible gastado de la C.N. Santa María de Garoña.
- Estudios de optimización del desmantelamiento en colaboración con las centrales nucleares para elaborar los correspondientes planes de desmantelamientos iniciales, de acuerdo con las instrucciones de seguridad del Consejo de Seguridad Nuclear.
- Vigilancia de antiguos emplazamientos de la minería de uranio en la provincia de Salamanca.
- Vigilancia, control y mantenimiento de los emplazamientos de la antigua Fábrica de

Concentrados de Uranio de Andújar (Jaén) y de La Haba (Badajoz), ya desmantelados y restaurados.

- Vigilancia y mantenimiento del proyecto de Restauración Definitiva de Saelices el Chico (Salamanca).
- Gestión de cabezales de pararrayos radiactivos (actuaciones puntuales en un proceso formalmente finalizado).
- Gestión de otros materiales aparecidos fuera del sistema regulador.
- Intervenciones especiales derivadas de la aplicación del Protocolo de Colaboración sobre la Vigilancia Radiológica de los Materiales Metálicos.
- Apoyo al Sistema Nacional de Protección Civil y a los servicios de seguridad.
- Continuación del octavo Plan de I+D para el período 2019-2023.
- Gestión de los aspectos estructurales (mantenimiento sede social; sistemas de gestión, información, calidad y medioambiental; comunicación y relaciones externas; servicios logísticos y de apoyo; etc.).
- Gestión del Fondo para la financiación de las actividades del PGRR, cumpliendo los principios de seguridad, rentabilidad y liquidez.



C. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE ENRESA

C.1. MISIÓN

El Estado ha encomendado a Enresa el desempeño del servicio público esencial de gestión de los residuos radioactivos, incluido el combustible nuclear gastado, y de desmantelamiento y clausura de las instalaciones nucleares. (Art. 38 bis de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear).

C.2. VISIÓN

Enresa aspira a ser una organización con la máxima capacidad tecnológica y a mantener un absoluto compromiso con la seguridad nuclear, la protección radiológica y el medioambiente.

C.3. VALORES

Enresa está comprometida con el comportamiento ético, el desarrollo sostenible, la responsabilidad social, la transparencia, la conciliación de la vida personal y laboral y el respeto a la diversidad y a la igualdad.

Todas las actuaciones de Enresa deben tener como referencia la cultura de seguridad y calidad y la innovación en tecnología y en sistemas de gestión.

En Enresa se fomenta la profesionalidad, el trabajo en equipo, la creatividad, la responsabilidad y los compromisos personales.



D. ACTUACIONES TÉCNICAS

A continuación, se describen los principales proyectos y actividades técnicas desarrollados por Enresa durante el año 2020, para cada una de las

grandes líneas en que se ha dividido la gestión, acorde con lo establecido en el 6º PGRR en vigor, aprobado por el Gobierno en junio de 2006.

D.1. GESTIÓN DE RESIDUOS DE BAJA Y MEDIA ACTIVIDAD

Durante 2020 se han llevado a cabo, sin ningún tipo de incidentes, todas las etapas que comprende la gestión de este tipo de residuos como son su caracterización, recogida, transporte, tratamiento, acondicionamiento y almacenamiento, teniendo como elemento fundamental la instalación de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana Centro de Almacenamiento El Cabril, Córdoba.

Se han realizado un total de 266 expediciones (227 procedentes de II.NN. y 39 procedentes de II.RR.) con un volumen de 2.374,56 m³ de residuos, correspondiendo la mayor parte a residuos de muy baja actividad (alrededor del 80%) procedentes, fundamentalmente, del desmantelamiento de la C.N. José Cabrera. El resto corresponde a residuos de baja y media actividad procedentes, principalmente, de centrales nucleares y del desmantelamiento de la C.N. José Cabrera.

Aproximadamente un 10 % del total de expediciones se corresponden con retirada de residuos de instalaciones radiactivas (hospitales, industrias, centros de investigación, etc.), y de otras instalaciones no reglamentadas dentro de los marcos de actuación establecidos por

los protocolos “Megaport” sobre la vigilancia radiológica de los materiales metálicos. El volumen total de residuos entregados en El Cabril asciende a 97,21m³, de los que 88,21 m³ corresponden a PIMIC Rehabilitación.

En el ámbito de las instalaciones no nucleares, en el año 2020- de acuerdo con lo establecido en el art. 11 del R.D. 102/2014, de 21 de febrero- dieciocho productores de residuos han suscrito las “especificaciones técnico-administrativas de aceptación de residuos” prescritas en el mismo, como paso previo a la solicitud de prestación de servicios a Enresa. A 31 de diciembre de 2020, el número total de suscriptores activos de dichas especificaciones asciende a 927.

El Centro de Almacenamiento El Cabril ha estado operando normalmente, habiéndose ocupado durante el año 90 posiciones de almacenamiento en celdas (contenedores de hormigón CE-2a, con 1.062 bultos en su interior).

Respecto de la instalación complementaria para el almacenamiento de residuos de muy baja actividad de El Cabril, a finales de año había almacenados en esta instalación 19.397 m³ (2.013,96 m³ almacenados en 2020).

D.2. GESTIÓN DEL COMBUSTIBLE GASTADO Y RESIDUOS DE ALTA ACTIVIDAD

Las actividades en este campo de la gestión han estado dirigidas, básicamente, a la fabricación de contenedores, la operación de los almacenes temporales individualizados para el combustible gastado (ATI) en las centrales nucleares de Trillo, José Cabrera, Ascó y Almaraz; y la terminación de la construcción del ATI de la central nuclear de Cofrentes. La construcción del ATI de la central nuclear de Santa María de Garoña se dio por terminada a falta de las pruebas pre-operacionales.

En relación con el proyecto del Almacén Temporal Centralizado (ATC) en Villar de Cañas, desde sus inicios en el año 2012, Enresa avanzó en el diseño y licenciamiento de la instalación. Sin embargo, el proyecto quedó paralizado en julio de 2018, cuando la Secretaría de Estado de Energía remitió sendas cartas al CSN y a la Secretaría de Estado de Medioambiente, solicitando la suspensión temporal de la emisión del informe sobre la apreciación favorable a la autorización de construcción y de la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental, respectivamente.

Mientras persiste la suspensión, Enresa continúa trabajando al objeto de garantizar la adecuada gestión temporal del combustible gastado, según las previsiones del vigente 6º PGRR.

Siguiendo instrucciones de la Secretaría de Estado de Energía, Enresa elaboró el borrador del 7º Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR). La tramitación del plan se ha iniciado por parte de la citada Secretaría de Estado con fecha 16 de marzo de 2020.

El borrador prevé la construcción de una infraestructura centralizada (ATC) que permita almacenar el combustible gastado y los residuos

de alta actividad que se generen en las tareas de desmantelamiento de las centrales, hasta liberar completamente sus emplazamientos, conforme al calendario de cierre programado, recogido en el protocolo suscrito en marzo de 2019.

Con fecha 29 de octubre de 2020, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental aprobó el documento de alcance para la evaluación ambiental estratégica ordinaria del 7º PGRR. Partiendo de él Enresa está elaborando la nueva versión del Plan, que, previsiblemente será sometida a información pública en el segundo semestre de 2021.

Continuando el esfuerzo iniciado en ejercicios anteriores en esta materia, destaca la fabricación de contenedores y sistemas de almacenamiento y su transporte para permitir la operación regular de las centrales nucleares, dando capacidad adicional de almacenamiento de combustible gastado en seco a aquellas cuyas piscinas tienen alto riesgo de saturación, así como proporcionar los sistemas necesarios para permitir el vaciado de sus piscinas previo a las operaciones de desmantelamiento del reactor, caso de C.N. Santa María de Garoña, por ejemplo.

Las actividades llevadas a cabo en cada central, en orden a la entrada en operación de su ATI son las siguientes:

C.N. Trillo: se ha continuado el suministro de contenedores metálicos para la operación de su ATI. Se ha procedido a la revisión de contenidos del mismo para aceptar un tipo de contenedor adicional, el ENUN32P. El almacén de la central nuclear Trillo ha estado operando con total normalidad y a finales de año había ubicados en el

mismo 32 contenedores DPT y 10 contenedores ENUN32P. En 2020 se ha contratado el suministro de 10 contenedores adicionales ENUN32P para este ATI.

C.N. José Cabrera: en relación con la gestión del combustible gastado de la central nuclear José Cabrera, el almacén temporal ha operado con normalidad alojando todos los contenedores previstos, los 12 sistemas HI-STORM 100Z de cápsulas soldadas en sobre-embalajes de hormigón y metal, cargados con el combustible gastado de la central, y los 4 sistemas HI-SAFE cargados con los residuos especiales resultantes de la segmentación de los internos de la vasija.

C.N. Ascó: la central nuclear Ascó prosigue la explotación con normalidad del almacén temporal de combustible gastado y la carga de nuevos sistemas HI-STORM 100. Al término de 2020 había un total de 22 contenedores en las losas de almacenamiento. En 2020 se finalizó la fabricación de 10 sistemas HI-STORM 100 adicionales para la central nuclear Ascó.

C.N. Almaraz: se ha procedido a la puesta en explotación de un ATI en el emplazamiento de la central. Asimismo, se ha entregado a la central un contenedor más pendiente de ser cargado. A finales de 2020, almacena cinco contenedores metálicos ENUN32P. En 2020 se ha contratado el suministro de catorce contenedores ENUN32P adicionales para dar servicio a este ATI.

C.N. Santa María de Garoña: en 2018 concluyó la construcción de un ATI, pendiente de la realización de las pruebas necesarias antes de su puesta en marcha. Hay cinco contenedores metálicos ENUN52B pendientes de traslado al emplazamiento. El 1 de agosto de 2017, el Ministe-

rio de Energía, Turismo y Agenda Digital emitió la Orden Ministerial ETU/754/2017, por la que se deniega la renovación de la autorización de explotación. Enresa ha presentado en mayo de 2020 la revisión de contenidos del ATI, en el marco del plan de desmantelamiento y clausura de la C.N., con el fin de almacenar allí todo el inventario de elementos combustibles de la piscina de la central. En 2020 se ha contratado el suministro de 44 contenedores ENUN52B con dicho fin.

C.N. Cofrentes: el 13 de mayo de 2019, Iberdrola recibió la autorización para la ejecución y montaje del ATI de la central nuclear de Cofrentes. Las obras civiles para su construcción se iniciaron durante el segundo semestre de ese año y finalizaron en 2020. En la actualidad el ATI se encuentra pendiente de la realización de las pruebas pre-operacionales y de recibir la autorización de explotación. En 2020 ha continuado la ejecución del contrato relativo a la fabricación de cinco contenedores metálicos HI-STAR150 de almacenamiento y transporte para la central.

La empresa francesa Orano Cycle (anteriormente Areva) suministró los cuatro contenedores TN[®]81 adquiridos para transportar los residuos de alta actividad del reproceso del combustible gastado de la central nuclear Vandellós I. Estos contenedores transportarán los residuos desde Francia a España, para su almacenamiento temporal. En diciembre de 2018, se formalizó un contrato con Orano para el almacenamiento temporal de los contenedores vacíos en el emplazamiento de La Hague hasta su carga.

D.3. CLAUSURA DE INSTALACIONES

Los trabajos de Enresa durante 2020 en desmantelamiento y clausura de instalaciones nucleares incluyeron los proyectos relativos a las centrales nucleares de José Cabrera, Vandellós I y Santa María de Garoña, así como la vigilancia y mantenimiento del proyecto de restauración definitiva de Saelices el Chico (Salamanca) y de otras instalaciones del ciclo del combustible nuclear.

En cuanto al desmantelamiento de la C.N. José Cabrera, se ha finalizado la demolición de los edificios de evaporador, eléctrico, oficinas y almacén 2. En los edificios auxiliar y de contención el grado de avance de la demolición es del 90% por encima de la cota de terreno (+604), quedando pendiente la demolición de estructuras bajo la cota +604, y en el almacén 1 sólo queda pendiente la retirada de una singularidad radiológica en 3 de las fosas. También en este período, se ha finalizado el acondicionamiento del almacén de repuestos como almacén de materiales desclasificables, así como los trabajos de la primera fase de excavaciones y lavado de terrenos y se han iniciado los trabajos correspondientes a la segunda fase. Por último, en relación con la caracterización radiológica de soleras de edificios y del emplazamiento, se han tomado muestras de testigos de hormigón en interiores de edificios para su desclasificación y se han realizado sondeos en exteriores para la liberación del emplazamiento.

Respecto al desmantelamiento de la C.N. Santa María de Garoña, en el año 2020 se ha presentado al ministerio de tutela la documentación requerida para solicitar la autorización de la primera fase de desmantelamiento y transferencia de titularidad. Asimismo, en relación con las actividades de Ingeniería, se está desarrollando por un lado, el diseño de detalle de las actividades, tanto preparatorias como de desmantela-

miento, para ejecutar los trabajos de la primera fase, tales como modificaciones de sistemas e instalaciones auxiliares, estudios ALARA para la descontaminación de sistemas y desmontaje y reacondicionamiento del edificio de turbina como edificio auxiliar de desmantelamiento; y por otro lado, se están desarrollando actividades necesarias para elaborar el diseño básico y la documentación requerida para presentar la solicitud de la segunda fase de desmantelamiento, tales como los planes de muestreo y análisis y cálculos de activación para la caracterización radiológica del emplazamiento y las modificaciones de sistemas e instalaciones para adaptarse a las necesidades de la segunda fase de desmantelamiento. En el marco de las actividades preparatorias del desmantelamiento, se ha desarrollado la documentación necesaria para utilizar la plataforma Vircore como sistema de gestión digital del proyecto, se ha implementado la caracterización radiológica y se ha iniciado el desamiantado del edificio de turbinas, se han ejecutado parte de las modificaciones de diseño requeridas para la reconfiguración de los sistemas de la piscina de combustible gastado y puesta en descargo de los sistemas no requeridos, se ha continuado con la actualización del modelo 3D de la instalación y la base de datos del inventario físico y radiológico; y, en relación con el uso de determinados almacenes para almacenar materiales desclasificables, se ha procedido a su vaciado y a la presentación al CSN para su aprobación de la documentación requerida (Revisión del Plan de Gestión Residuos Radiactivos de Parada y Modificación de Diseño de los almacenes).

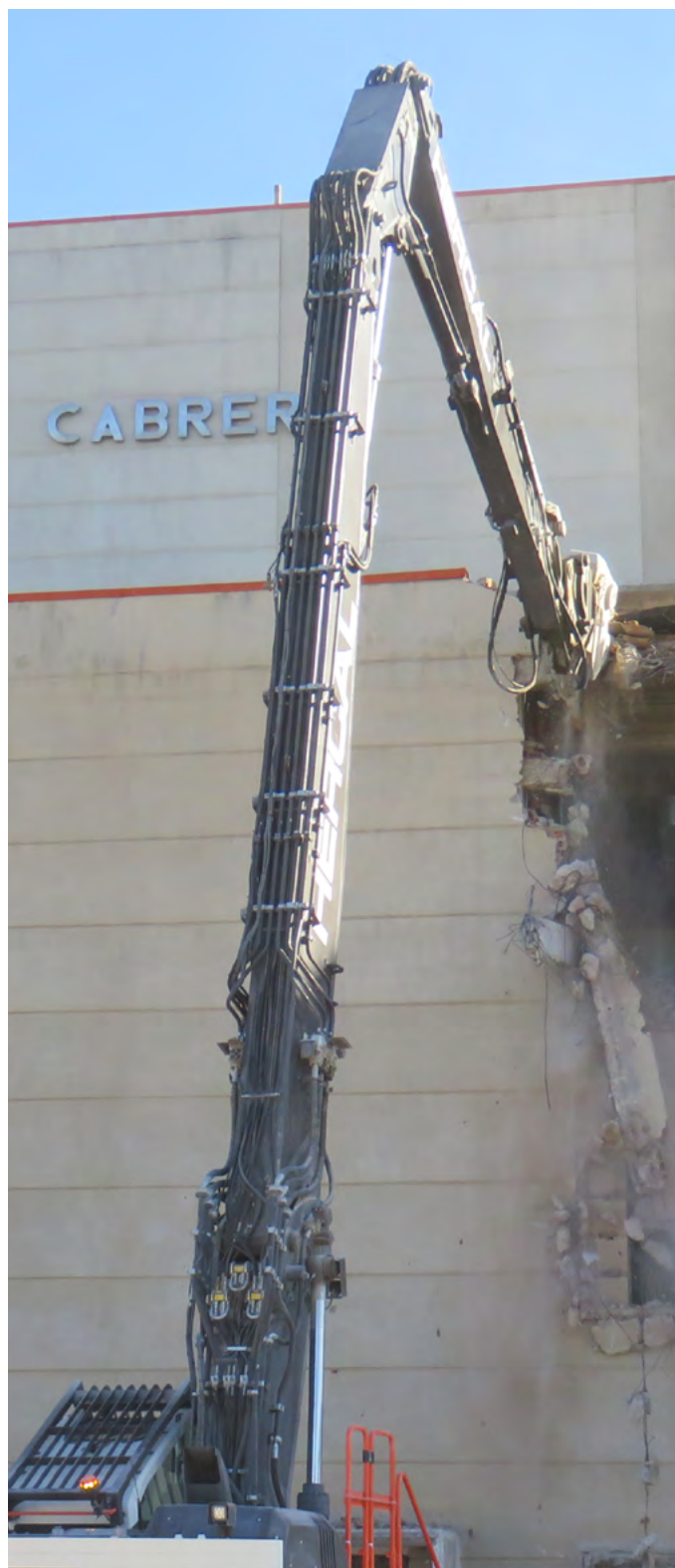
En cuanto a la instalación nuclear Vandellós I, en el marco de las actividades de vigilancia y mantenimiento, se han realizado en el último semestre del año 2020 las pruebas quinquenales de la instalación, consistentes en la prueba

de estanqueidad del cajón del reactor, las medidas de corrosión de las armaduras del cajón, la retirada e introducción de probetas para la vigilancia de la corrosividad de la atmósfera interna del cajón, la inspección de los cambiadores de parada y la inspección de la protección de intemperie del cajón del reactor. Asimismo, se ha continuado con las tareas de preparación, y envío al CSN para su aprobación, de la documentación necesaria para llevar a cabo la posible desclasificación de parte de los materiales almacenados en el emplazamiento, con el consiguiente ahorro de volumen en el Centro de Almacenamiento de El Cabril, o para acondicionarlos como residuos RBBA.

En relación con la restauración definitiva de Saelices el Chico, durante el año 2020 se han llevado a cabo distintas actuaciones y ensayos para reducir la producción de aguas ácidas en el emplazamiento, así como reducir los costes de tratamiento de aguas mediante sistemas alternativos a los convencionales. En este sentido, hasta diciembre de 2020 se han fabricado 47.720 t de tecnosoles, de las cuales se han extendido 45.270 t, en una superficie de 51,12 ha., con objeto de evaluar su idoneidad para reducir la producción de aguas ácidas a gran escala. Asimismo, en cuanto a las aguas ácidas generadas, a lo largo del año se han tratado 452.403 m³. Por último, se está llevando a cabo la adecuación en la instalación del vallado perimetral del recinto con un avance en este período del 45%, lo que representa una longitud en torno a 5,5 km.

También en este período, se ha continuado con las actividades de vigilancia y mantenimiento en todos aquellos emplazamientos restaurados de la minería/fabricación de concentrados de uranio que se encuentran en fase de cumplimiento (Planta Elefante y emplazamientos mineros restaurados en Saelices el Chico, Mina

Casillas de Flores y Antigua Fábrica de Concentrados de Uranio de Andújar) o en vigilancia a largo plazo posterior a la declaración de clausura (Planta Lobo-G).



D.4. VIGILANCIA AMBIENTAL

Enresa realiza en todos sus proyectos un conjunto de actividades que se pueden enmarcar en el ámbito de la vigilancia ambiental. Para ello se desarrollan las siguientes actividades:

- Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental, cuyos resultados son difundidos a través de informes anuales a la autoridad compe-

tente y al Consejo de Seguridad Nuclear.

- Programas de Vigilancia Ambiental. Sus resultados se envían periódicamente a la autoridad competente y a otros organismos públicos, tales como delegaciones provinciales, consejerías de medio ambiente de las comunidades autónomas y ayuntamientos.

E. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Las actividades de I+D se organizan en Enresa a través de planes quinquenales, estando en vigor el octavo de ellos, 2019 – 2023, del que se aprobó una versión inicial en mayo de 2019 y la versión definitiva en octubre del mismo año.

El plan está estructurado en cinco áreas, de las que cuatro son técnicas y una de carácter transversal a las anteriores.

Las cuatro áreas técnicas están enfocadas, respectivamente, en el conocimiento preciso del residuo tanto de sus propiedades intrínsecas como de su evolución en el tiempo; el tratamiento y acondicionamiento del residuo y su relación con las técnicas de operación y desmantelamiento de instalaciones radiactivas y nucleares; el estudio de los materiales utilizados para su confinamiento y sus interrelaciones con los residuos radiactivos; y finalmente el impacto de estos con el medio ambiente considerando escenarios actuales y futuros, y estudios relacionados con protección radiológica para el medio ambiente y el ser humano.

La actividad transversal se refiere a la gestión y disseminación del conocimiento y de los activos científico–tecnológicos generados, así como a la coordinación entre los diferentes actores.

En cuanto a las actividades de carácter internacional, Enresa está participando en varios proyectos de Euratom, en el programa marco Horizonte 2020 (H2020), y en otros ligados con los laboratorios subterráneos de Grimsel (en granito) y Mont Terri (en arcilla), ambos en Suiza. Además, Enresa participa en grupos de trabajo y proyectos de colaboración de la AEN-OCDE y OIEA.

Enresa participa activamente en el desarrollo de los siguientes proyectos del Horizonte 2020: BEACON (2017-2022); el programa EURAD (2019-2024), en el que se participa en cinco (de 13) proyectos (denominados internamente paquetes de trabajo, WP), WP ACED, WP DONUT, WP HITEC, WP SFC, y WP UMAN; SHARE (2019-2021); PREDIS (2020-2024), Inno4Graph (2020-2023) y PLEIADES (2020-2023). Existe un segundo grupo de proyectos en los que Enresa sólo participa en las actividades de evaluación y apoyo dentro de un grupo denominado “Usuarios finales” (“End Users Group”), son CHANCE (2017-2021), INSIDER (2017-2021) y DISCO (2017-2021).

En el Laboratorio de Grimsel se participa en el proyecto HotBent y en el de Mont Terri en los experimentos GD, HE-E y SW-A.

Enresa es miembro de tres plataformas de I+D, dos de ámbito nacional, CEIDEN, la plataforma de la energía nuclear de fisión, y PEPRI, la correspondiente a protección radiológica; y la plataforma europea IGD-TP, sobre I+D en la gestión final de residuos radiactivos en almacenes geológicos profundos. En ésta, Enresa junto con otras 11 agencias nacionales/ministerios, está presente en el Executive Group, que es el órgano de decisión de la plataforma.

La participación en todos estos proyectos, grupos de trabajo y plataformas permite que Enresa, por un lado, acceda a conocimientos de primera línea, a coste reducido y, por otro, se convierta en parte activa del desarrollo de las tecnologías y conocimiento necesario para la gestión de residuos radiactivos.

F. OTRAS ACTUACIONES

Además de lo anteriormente indicado, Enresa ha realizado otras actuaciones técnicas más específicas y puntuales, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Gestión de pararrayos radiactivos. Durante el año 2020 se han retirado 38 cabezales y se han recibido 21 nuevas solicitudes de retirada de cabezales radiactivos de pararrayos.
- Se ha participado en diversos cursos, bien sobre gestión de residuos radiactivos, bien necesarios para la obtención de la licencia de supervisor de instalaciones radiactivas o de jefe de protección radiológica, o bien con otras finalidades. Todos ellos organizados por instituciones como el CIEMAT o la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid, y dirigidos bien al público en general, bien al personal de nuevo ingreso en el Consejo de Seguridad Nuclear de manera más específica.
- Este año se han continuado las actividades asociadas al protocolo de actuación en caso de detección de movimiento inadvertido o tráfico ilícito de material radiactivo en puertos de interés general (Megaport) firmado el 15 de junio de 2010, aunque no se han realizado actividades de formación ni ejercicios de mesa y/o campo.
- En el marco del protocolo de vigilancia radiológica de los materiales metálicos, la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) ha participado en dos cursos básicos con un total de 52 asistentes: en una reunión del grupo técnico del protocolo, se ha participado en una jornada organizada por la Federación Española de la Recuperación y el Reciclaje sobre el nuevo real decreto sobre el control y recuperación de fuentes radiactivas huérfanas y en el Seminario sobre fuentes huérfanas organizado por la Sociedad Española de Protección Radiológica con la ponencia “Detección de Fuentes huérfanas. Gestión por Enresa”.
- Se ha mantenido el apoyo operativo a las autoridades competentes (Protección Civil y CSN), para la respuesta en caso de emergencia radiológica y se ha participado en la formación relacionada con la actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en caso de búsqueda y localización de fuentes radiactivas, emergencia radiológica y de accidente en transporte de material radiactivo.
- Personal de Enresa ha participado en diversos simulacros de los planes de emergencia interior de las instalaciones de Enresa como centro de soporte exterior, desde el Centro de Respuesta en Emergencia de la sede de Enresa.

G. ASPECTOS **ECONÓMICOS** Y **FINANCIEROS**

G.1. PRINCIPALES PARÁMETROS ECONÓMICO-FINANCIEROS

El importe neto de la cifra de negocios, del ejercicio 2020, ha sido de 468.626 miles de euros (393.040 miles de euros en 2019). Por otra parte, los resultados financieros netos por la gestión de la Cartera del Fondo han sido en este ejercicio de 176.881 miles de euros (182.278 miles de euros en 2019). Dentro de estos resultados se encuentra la parte correspondiente a la aplicación del valor razonable a determinados instrumentos financieros que, aunque Enresa tiene la intención y la capacidad para mantenerlos hasta su vencimiento, el Plan General de Contabilidad no permite calificarlos como tal y obliga a contabilizarlos a valor razonable, lo que se concreta en que haya que registrar contablemente la volatilidad de los mercados. Asimismo, durante el ejercicio 2020, Enresa ha obtenido un resultado de explotación de 322.666 miles de euros (239.943 miles de euros en 2019) y ha realizado inversiones por un total de 17.196 miles de euros, sin considerar la inversión en I+D.

En el ejercicio 2020, el periodo medio de pago a los proveedores ha sido 11,79 días. La Sociedad, al estar integrada dentro del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (SEC- 2010), tiene, a efectos del cálculo del período medio de pago a proveedores, consideración de Administración Pública, tal y como recoge el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que delimita el ámbito subjetivo de aplicación del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y

las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación.

El Fondo para la financiación de las actividades del PGRR ha alcanzado, al final de 2020, la cifra de 6.596.098 miles de euros.

El rendimiento acumulado de la totalidad de la cartera durante el año 2020 alcanzó el 31 de diciembre la tasa de 2,61%. Enresa continuó gestionando la cartera de inversiones financieras transitorias del Fondo para la financiación de las actividades del PGRR cumpliendo con los principios de seguridad, rentabilidad y liquidez.



G.2. GESTIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS

La Sociedad, contablemente, clasifica los activos financieros de su cartera de valores en las categorías siguientes:

a) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.

Estas inversiones incluyen bonos a tipo fijo y a tipo variable (referenciado a tipo de interés o inflación) que no tienen derivados implícitos y los activos financieros híbridos en que sus derivados implícitos no deben ser segregados.

b) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: dentro de este epígrafe se incluyen, de acuerdo con la estructura patrimonial de Enresa, activos financieros híbridos (bonos estructurados) en que sus derivados implícitos sí deben ser segregados, pero al no poder la Sociedad determinar con fiabilidad el valor razonable del derivado implícito a segregar, se debe registrar todo el activo financiero híbrido a valor razonable, con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Derivados: con algunos de los títulos adquiridos, Enresa realiza operaciones de cobertura de gestión del PGRR mediante la

permuta de intereses (swaps de intereses). Todos estos contratos de permuta, en cumplimiento del Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos, están asociados directamente a operaciones concretas de inversión, sirviendo el acuerdo de permuta como cobertura de gestión del PGRR de los riesgos de mercado y de la adecuación al modelo de financiación establecido en el Plan General de Residuos Radiactivos.

La Sociedad, siguiendo lo establecido en el Plan General de Contabilidad, ha designado parte de sus activos financieros como “Otros activos a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias”, a pesar de que todas sus compras de activos financieros se hacen con la intención y capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable. Los instrumentos financieros derivados se valoran a su valor razonable, registrando como activos financieros aquellos que, a fecha de 31 de diciembre de 2020, poseen un valor razonable positivo.

Para el cálculo del valor razonable de estos instrumentos financieros, la Sociedad ha tomado como referencia el valor razonable calculado mediante técnicas de valoración de descuen-

tos de flujos futuros y opciones. Se ha tomado como inputs de mercado las curvas de interés, de inflación, volatilidades implícitas de tipos de interés y renta variable.

Todos los derivados que posee la Sociedad están contratados con entidades financieras nacionales e internacionales de rating crediticio adecuado y consisten en la permuta entre tipos fijos o variables por un tipo de interés variable, inflación o la evolución de un índice bursátil que le permitan obtener los objetivos de rentabilidad y gestión deseados.

Los derivados que la Sociedad contrata no son susceptibles de ser designados como instrumentos de cobertura contable, según permite la normativa contable vigente. Es por ello que dichos instrumentos financieros derivados se han registrado por su valor razonable como activos o pasivos financieros, y las variaciones del mismo se han imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Para el ejercicio 2020, la Sociedad ha estimado que no existe ningún deterioro en ningún instrumento financiero activo, ni valorado a coste amortizado ni a valor razonable, y considera que no existen dudas razonables sobre la capacidad de repago de los activos por parte de los emisores, que cuentan con un rating crediticio adecuado, según la política de inversión de la Sociedad.

En cuanto a la categorización de la cartera de valores, desde un punto de vista de gestión, la Sociedad posee diferentes clases de activos:

a) Deuda del Estado: comprende Deuda Pública española, en concreto, Bonos del Tesoro español, Strips de cupón y principal del Tesoro Español y Letras del Tesoro o Repos a corto plazo, cuyo subyacente es Deuda Pública española. Los importes del valor en libros y del nominal de esta clase son de 2.680.371 y 2.950.214 miles de euros, respectivamente, en 2020.

b) Otra Deuda Pública: comprende activos financieros emitidos por las agencias estatales, los organismos supranacionales, las comunidades autónomas y la deuda pública de otros países. Los importes del valor en libros y del nominal de esta clase son de 1.448.519 y 1.411.910 miles de euros, respectivamente, en 2020.

c) Otras Obligaciones y Bonos: comprende una diversidad de activos financieros de diferentes emisores de diferentes sectores, tanto nacionales como internacionales, y de diferentes tipologías. Los importes del valor en libros y del nominal de esta clase de activos son de 1.096.057 y 1.014.953 miles de euros en 2020.

d) Otros activos a corto plazo: comprende activos financieros, depósitos u otros, emitidos por entidades financieras. No existe saldo de este tipo de activos a 31 de diciembre de 2020.

La gestión de los riesgos financieros de Enresa está adaptada a las necesidades y exigencias de la regulación legal vigente que establece que los principios básicos de la gestión financiera de Enresa serán la seguridad, rentabilidad y liquidez. Asimismo, se ajusta al Plan General de Residuos Radiactivos en el que se define el modelo financiero de la gestión de residuos radiactivos en España. Por último cumple con el desarrollo de los principios generales de gestión del Fondo para la financiación de las actividades del PGRR que emanan de su Comité de Seguimiento y Control, regulado en el Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos.

a) Seguridad:

Enresa cumple con las directrices de diversificación y nivel crediticio que establece el Comité de Seguimiento y Control en virtud de las capa-

ciudades de desarrollo de los criterios generales de inversión que a dicho Órgano le otorga la legislación vigente.

Adicionalmente, Enresa asigna líneas de concentración de sus inversiones a sus contrapartidas en función del análisis de la solvencia financiera de las mismas que añade aún más prudencia a las directrices emitidas por el Comité.

b) Rentabilidad:

La cartera de inversiones financieras transitorias que gestiona Enresa debe alcanzar un determinado tipo de interés real mínimo establecido a través del modelo de financiación de la gestión de residuos radiactivos en España que aprueba el Gobierno en los Planes Generales de Residuos Radiactivos. Por ello, Enresa, en la medida en que los mercados financieros lo permiten, concentra sus inversiones financieras en instrumentos financieros de renta fija referenciados a la inflación española más un margen

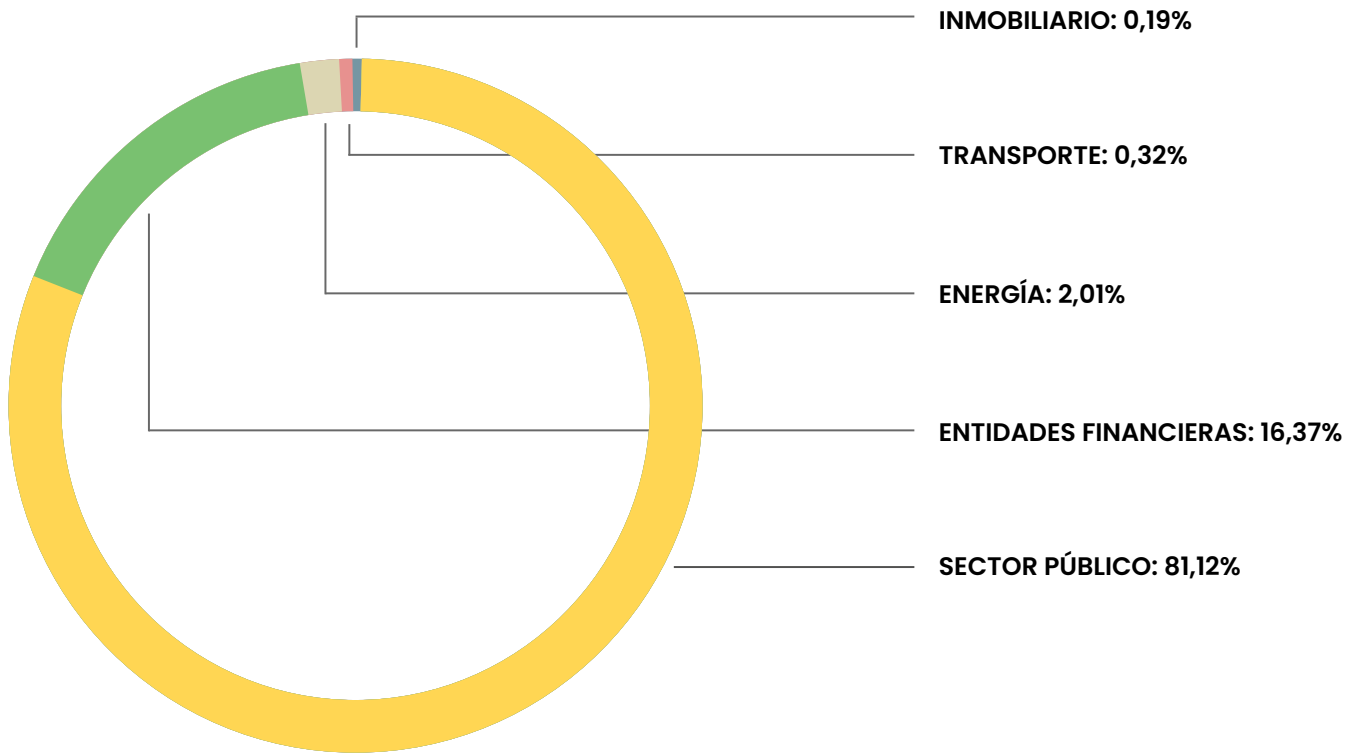
superior a la tasa de interés real previamente mencionada. El resto de sus inversiones las diversifica entre las alternativas de renta fija que se ofrecen en los mercados financieros y siempre con la expectativa de superar la tasa de interés real establecida como objetivo.

c) Liquidez:

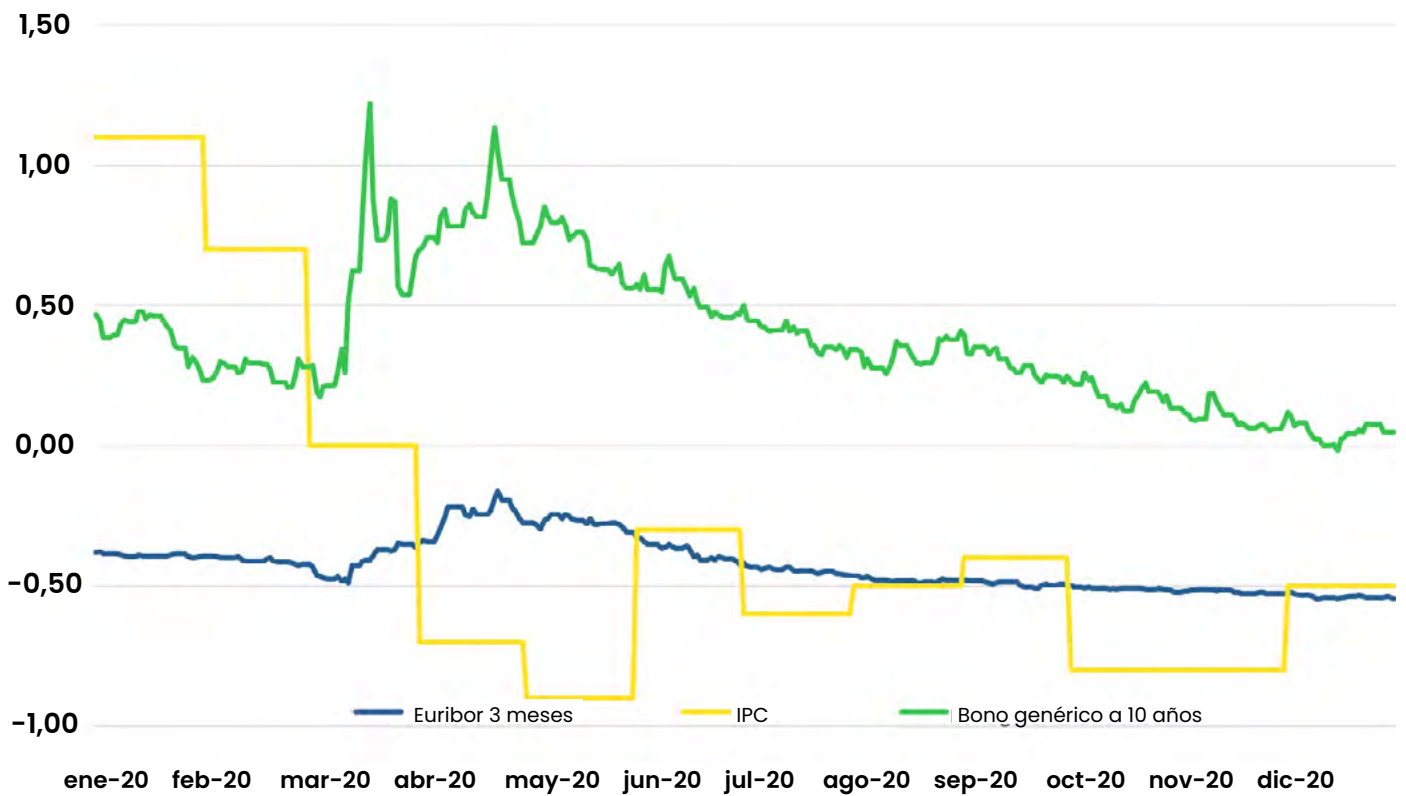
Enresa ajusta la estructura de liquidez de sus inversiones financieras a las exigencias de la planificación económico-financiera aprobada por el Gobierno en los Planes Generales de Residuos Radiactivos. Dado el amplio horizonte temporal de la planificación actual, las inversiones financieras se realizan fundamentalmente a muy largo plazo, siempre que las condiciones de los mercados financieros lo permitan y aconsejen, al no existir en el corto y medio plazo especiales necesidades de liquidez. No obstante, las inversiones financieras de la cartera a largo plazo están materializadas mayoritariamente en productos financieros totalmente líquidos.



ESTRUCTURA DE LA CARTERA POR SECTORES



GENÉRICO 10 A- TIPO 3 MESES - IPC



H. PERSONAL

El número medio de empleados, durante el ejercicio 2020, distribuido por categorías profesionales y el número de empleados al finalizar el

ejercicio distribuido por categorías profesionales y sexos, era el siguiente:

Empleados el 31 de diciembre de 2020				
Categoría	Número medio de empleados	Hombres	Mujeres	Total
Altos directivos	6,00	3	3	6
Titulados	182,23	108	76	184
Técnicos no titulados	15,34	13	2	15
Administrativos	51,09	11	40	51
Profesionales	64,23	62	1	63
TOTALES	318,89	197	122	319

La dirección general del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, con fecha 17 de Enero de 2019, resolvió estimar la solicitud de declaración de excepcionalidad presentada por Enresa, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 364/2005, de 8 de Abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad, concediendo a Enresa el certificado de excepcionalidad con una vigencia de tres años, 2019 a 2021, con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad.

El SEPE autorizó a Enresa, en la mencionada resolución, la adopción de la medida alternativa consistente en la celebración de un contrato de prestación de ciertos servicios generales con un Centro Especial de Empleo (CEE), cuyo objetivo es la formación y la inserción laboral de

personas con discapacidad. Estos servicios se prestan por siete personas con discapacidad. El CEE ha recibido de Enresa, por la prestación de sus servicios, en el ejercicio de 2020, un importe facturado de 85.353,36 euros, según el certificado de facturación emitido (89.754,27 euros en 2019).

En el Boletín Oficial del Estado, del día 31 de diciembre de 2019, se produjo la publicación del Convenio Colectivo Único para el personal de todos los centros de trabajo de Enresa, 2019 – 2023, primer convenio colectivo aplicable a toda la plantilla de la empresa desde su constitución en el año 1985. La negociación y firma de este convenio ha supuesto un esfuerzo conjunto de la representación de los trabajadores de los distintos centros de trabajo y de la representación de la dirección para lograr un marco integrado de relaciones y condiciones laborales, coherente con la normativa aplicable a las sociedades mercantiles estatales desde el año 2012.

I. ACCIONES PROPIAS

A los efectos de la Ley 19/1989, de 25 de julio, sobre la materia, Enresa no posee a 31 de diciembre de 2020 ni ha realizado adquisición o

enajenación de acciones propias, ni directa, ni indirectamente a través de filiales.

J. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2020, y hasta la formulación de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún acontecimiento que pueda afectar significativamente a dichas cuentas, excepto por lo mencionado a continuación.

Con fecha 30 de enero de 2021 salió publicado el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

El nuevo Plan contable, en vigor desde el uno

de enero de 2021, tiene como objetivo, básicamente, introducir los cambios necesarios para adaptar la norma de registro y valoración 9.^a «Instrumentos financieros» y la norma de registro y valoración 14.^a.

«Ingresos por ventas y prestación de servicios» a la NIIF-UE 9 y a la NIIF-UE 15, respectivamente.

La Dirección de la entidad ha iniciado el análisis del impacto de dicho nuevo Plan contable, y de las primeras estimaciones realizadas, entiende que no va a suponer un impacto significativo en los estados financieros.



CUENTAS ANUALES

INFORME DE GESTIÓN



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

